PROSPECTO INFORMATIVO
COCHEZ Y COMPAÑIA, S.A.

Sociedad anónima constituida mediante Escritura Pública No. 1676 del 21 de mayo de 1965, otorgada ante la Notaría Primera del Circuito Notarial de la Ciudad de Panamá, inscrita en el Tomo 521, Folio 136, Asiento 113133, de la Sección de Personas Mercantil, actualizada en la Ficha 32662, Rollo 1624, Imagen 37 de la Sección de Micropelículas (Mercantil), en el Registro Público.

US$25,000,000.00
Emisión de Bonos Corporativos

Oferta Pública de Bonos Corporativos (los "Bonos") de Cochez y Compañía, S.A., (el "Emisor") con un valor nominal total de Veinticinco Millones de Dólares (US$25,000,000.00), en dos series. Los Bonos de la Serie A (los "Bonos Serie A") tendrán un valor nominal total hasta de Cinco Millones de Dólares (US$5,000,000.00) y devengarán una tasa de interés anual variable igual a Libor tres (3) meses más un margen de tres por ciento (3%); y los Bonos de la Serie B (los "Bonos Serie B") tendrán un valor nominal total hasta de Veinte Millones de Dólares (US$20,000,000.00) y devengarán una tasa de interés anual fija de diez por ciento (10%). Los intereses de ambas series serán pagaderos trimestralmente, los días 15 de mayo, 15 de agosto, 15 de noviembre y 15 de febrero de cada año (cada uno, un "Día de Pago") hasta la respectiva fecha de vencimiento. La fecha de vencimiento de los Bonos Serie A será el 15 de mayo de 2013 y la fecha de vencimiento de los Bonos Serie B será el 15 de mayo de 2016. El capital de los Bonos Serie A será pagado mediante abonos trimestrales, iguales y consecutivos, realizados en cada Día de Pago. El capital de los Bonos Serie B será pagado en la fecha de vencimiento de los mismos. Además, el pago del capital de los Bonos Serie B está subordinado al pago de la totalidad del capital e intereses de los Bonos Serie A. Los Bonos Serie A podrán ser redimidos anticipadamente por el Emisor a partir del segundo aniversario de la fecha de emisión. Los Bonos Serie B podrán ser redimidos anticipadamente por el Emisor una vez que el capital e intereses de los Bonos Serie A hayan sido cancelados o redimidos en su totalidad.

Los Bonos están respaldados por el crédito general del Emisor según lo indicado en la Sección III (F) de este Prospecto. Además, los Bonos Serie A estarán garantizados con un fideicomiso de garantía constituido con Banco Continental de Panamá, S.A., cuyo principal activo serán bienes inmuebles propiedad del Emisor.

PRECIO INICIAL DE VENTA: 100%

LA OFERTA PUBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES. ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA QUE LA COMISION RECOMIENDA LA INVERSION EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINION FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA COMISION NACIONAL DE VALORES NO SERA RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO INFORMATIVO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO.

Denominación	Precio al Público *	Gastos de la Emisión **	Monto Neto al Emisor
Por Unidad	US$1,000.00	US$3.405	US$996.595
Total de la Emisión	US$25,000,000.00	US$85,125.00	US$24,914,875.00

* Precio de oferta inicial más intereses acumulados, precio inicial sujeto a cambios.
** Ver Sección III.C.

EL LISTADO Y LA NEGOCIACION DE ESTOS VALORES HAN SIDO AUTORIZADOS POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A. ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA SU RECOMENDACION U OPINION ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR

Fecha de Impresión: 3 de marzo de 2006
Fecha de Oferta: 9 de marzo de 2006

EMISOR
Cochez y Compañía, S.A.
Avenida Eloy Alfaro y Avenida Balboa
Apartado 502, zona 1
Panamá, República de Panamá
Tel.: (507) 302-8600; Fax: (507) 302-8601
e-mail: acochez@cochezycia.com

SUSCRIPTOR DE LOS BONOS SERIE A
Banco Continental de Panamá, S.A.
Calle 50 y Calle Aquilino de la Guardia
Apartado Postal 135, Zona 9A
Panamá, República de Panamá
Tel.: (507) 205-7631; Fax: (507) 215-7490
e-mail: dquijano@bcontinental.com

SUSCRIPTOR DE LOS BONOS SERIE B
IG, S.A.
Edificio Vallarino 4to piso oficina 403
Apartado 55-2523, Paitilla
Panamá, República de Panamá
Tel.: (507) 264-1099; Fax: (507) 264-4273
e-mail: faca@c-com.net.pa

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA
Banco Continental de Panamá, S.A.
Calle 50 y Calle Aquilino de la Guardia
Apartado Postal 135, Zona 9A
Panamá, República de Panamá
Tel.: (507) 205-7631; Fax: (507) 215-7490
e-mail: kpinillo@bcontinental.com

FIDUCIARIO
Banco Continental de Panamá, S.A.
Calle 50 y Calle Aquilino de la Guardia
Apartado Postal 135, Zona 9A
Panamá, República de Panamá
Tel.: 303-7000; Fax: 303-7959
e-mail: vvoloj@bcontinental.com

PUESTO DE BOLSA
Wall Street Securities, S.A.
Calle Aquilino de la Guardia
Apartado Postal 6-809, El Dorado
Panamá, República de Panamá
Tel.: (507) 205-1700; Fax: (507) 269-0955
e-mail: wallst@grupowallstreet.com

ASESORES LEGALES DEL EMISOR
Arias, Fábrega y Fábrega
P.H. Plaza 2000, Piso 16
Calle 50 y Calle 53
Apartado Postal 6307, Zona 5
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 205-7000; Fax: (507) 205-7001
Email: pma@arifa.com

CUSTODIO DE VALORES
Central Latinoamericana de Valores (LATINCLEAR)
Ave. Federico Boyd y Calle 49,
Edificio Bolsa de Valores de Panamá,
Apartado Postal 87-4009, Zona 7, Panamá
Tel. 214-6105, Fax 214-8175
www.latinclear.com.pa
email: latinc@ panabolsa.com

INDICE

I. RESUMEN DE TERMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISION 5

II. FACTORES DE RIESGO 8

A. La Oferta 8
B. El Emisor 9
C. El Entorno 9
D. La Industria 9

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA 11

A. Términos y Condiciones de la Oferta 11
B. Plan de Distribución de la Emisión 23
C. Gastos de la Emisión 24
D. Uso de los fondos 24
E. Impacto de la Emisión 25
F. Respaldo y Garantías 25

IV. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA 27

A. Reestructuración Corporativa 27
B. Historia y Desarrollo del Emisor 27
C. Capital Accionario 27
D. Descripción de Negocios 27
E. analisis del mercardo del emisor 29
F. Canales de Mercadeo 29
G. Descripción de la Industria 29
H. Estructura Organizativa 33
I. Litigios Legales 33
J. Emisiones del Emisor: colocaciones privadas 33
K. Inventario de mercancías 34
L. Propiedades, plantas y equipos 34
M. Tecnología, investigación y desarrollo, patentes, licencias, etc. 34

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS 36

A. Resumen de las Cifras Financieras 36
B. Discusión y análisis de los Resultados de Operaciones y de la Situación Financiera del emisor al 31 de diciembre de 2004 y 2003 36

VI. ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS DEL EMISOR 41

VII. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS DEL EMISOR 42

A. Identidad, funciones y otra información relacionada 42
B. Principales Ejecutivos y Empleados 44
C. Asesores Legales 44
D. Auditores 45
E. Asesores Financieros 45
F. Compensación 45
G. Prácticas de la Junta Directiva 45
H. Gobierno Corporativo 45
I. Empleados 46
J. Propiedad Accionaria 46

VIII. ACCIONISTAS 47

IX. PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES 48

X. TRATAMIENTO FISCAL 49

A. GANANCIAS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BONOS. 49
B. INTERESES GENERADOS POR LOS BONOS 49

XI. INFORMACIÓN ADICIONAL 50

ANEXO A – Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2003 y 2004 del Emisor

ANEXO B – Estados Financieros al 30 de septiembre de 2005 del Emisor

I. RESUMEN DE TERMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISION

Emisor: Cochez y Compañía, S.A. (en adelante el "Emisor").

Monto de la Emisión: Los Bonos serán emitidos en dos series, que en su conjunto en ningún momento excederán la suma de US$25,000,000.00. Los Bonos de la Serie A (los "Bonos Serie A") tendrán un valor nominal total hasta de Cinco Millones de Dólares (US$5,000,000.00) y los Bonos de la Serie B (los "Bonos Serie B") tendrán un valor nominal total hasta de Veinte Millones de Dólares (US$20,000,000.00). Esta emisión representa 14.61 veces el patrimonio del Emisor.

Título objeto de Oferta: Los Bonos serán emitidos en forma nominativa, registrada y sin cupones en denominaciones de Mil dólares (US$1,000.00) o múltiplos enteros de dicha denominación. Los Bonos serán inicialmente emitidos en uno o más macro títulos o títulos globales (individualmente el Bono Global o colectivamente los Bonos Globales) emitidos a nombre de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LATINCLEAR) para ser consignados en las cuentas de sus participantes. Derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales serán registrados, traspasados y liquidados de acuerdo a las reglas y procedimiento de LATINCLEAR. Sin embargo, el titular de dichos derechos podrá solicitar en cualquier momento que se le expida un certificado que represente su Bono, sujeto al cumplimiento de los trámites que al respecto requiera LATINCLEAR.

Tasa de Interés:

	Bonos Serie A	**Bonos Serie B**
Tasa de Interés	Libor 3 meses + 3.00%	10%

Precio de Venta: Cada Bono será ofrecido inicialmente a la venta en el mercado primario en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. al 100% de su respectivo valor nominal. Sin embargo, el Emisor podrá autorizar que los Bonos sean ofrecidos en el mercado primario a un precio superior o inferior a su valor nominal, según lo exijan las condiciones del mercado financiero en dicho momento.

Suscripción de los Bonos Serie A: Los Bonos Serie A serán suscritos parcialmente por Banco Continental de Panamá, S.A. de acuerdo a los términos y condiciones que se resumen en la Sección III (A) (6) a continuación.

Suscripción de los Bonos Serie B:

Los Bonos Serie B serán suscritos en su totalidad por IG, S.A. de acuerdo a los términos y condiciones que se resumen en la Sección III (A) (6) a continuación.

Pago de Intereses:	Los bonos de cada serie devengan intereses a partir de su respectiva Fecha de Emisión y serán pagados trimestralmente los días 15 de mayo, 15 de agosto, 15 de noviembre y 15 de febrero de cada año (cada uno, un "Día de Pago") hasta la respectiva fecha de vencimiento. La base para el cálculo será días calendario/360. Mientras los Bonos estén representados por Bonos Globales, los intereses serán pagados a través de las facilidades de LATINCLEAR y de acuerdo a su reglamento vigente.
Pago de Capital de los Bonos Serie A:	La fecha de vencimiento de los Bonos Serie A será el 15 de mayo de 2013. El capital de los Bonos Serie A, será pagado en abonos trimestrales iguales en cada Día de Pago, hasta su fecha de vencimiento. Cada uno de estos abonos trimestrales será por la suma que resulte de dividir el Saldo Insoluto de Capital de cada Bono en el día de pago correspondiente entre el número de trimestres remanentes, incluyendo el trimestre correspondiente a ese día de pago, hasta la fecha de vencimiento, inclusive.
Pago de Capital de los Bonos Serie B:	El capital de los Bonos Serie B será pagado en su fecha de vencimiento, es decir, el 15 de mayo de 2016. Además, el pago del capital de los Bonos Serie B está subordinado al pago de la totalidad del capital e intereses de los Bonos Serie A.
Redención Anticipada:	Los Bonos Serie A podrán ser redimidos anticipadamente por el Emisor a partir del segundo aniversario de la Fecha de Emisión. Los Bonos Serie B podrán ser redimidos anticipadamente por el Emisor una vez que los Bonos Serie A hayan sido cancelados o redimidos en su totalidad.
Respaldo y Garantía:	El pago de capital e intereses de los Bonos está respaldado por el crédito general del Emisor. Además, los Bonos Serie A estarán garantizados con un fideicomiso de garantía constituido con Banco Continental de Panamá, S.A., cuyo principal activo serán gravámenes constituídos sobre bienes inmuebles de propiedad del Emisor. Ver Sección III (F) a continuación.
Uso de los Fondos:	Los fondos recaudados con la presente Emisión serán utilizados para refinanciar pasivos existentes y capital de trabajo. Del total de la Emisión, el 46% se utilizará para refinanciar pasivos existentes. El resto se utilizará para financiar capital de trabajo.
Moneda	Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Agente de Pago, Registro y Transferencia:	Banco Continental de Panamá, S.A.
Registro:	Comisión Nacional de Valores
Listado:	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Custodio:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LATINCLEAR)
Tratamiento Fiscal:	Esta información es un resumen de disposiciones fiscales vigentes y se incluye en este Prospecto con carácter meramente informativo. Esta información no constituye una garantía por parte del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas dará a la inversión en los Bonos. Cada inversionista deberá independientemente cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos. (a) Ganancias de Capital: De conformidad con el Artículo 269 del Decreto de Ley No.1 de 1999, no se considerarán gravables las ganancias ni deducibles las pérdidas provenientes de la enajenación de los Bonos para los efectos del impuesto sobre la renta siempre y cuando los Bonos estén registrados en la Comisión Nacional de Valores y su colocación y enajenación se haga a través de una bolsa de valores o mercado autorizado. (b) Intereses: De acuerdo al Artículo 270 del Decreto de Ley No.1 de 1999, los intereses que se paguen a los tenedores de los Bonos estarán exentos del impuesto sobre la renta siempre y cuando los Bonos estén registrados en la Comisión Nacional de Valores y su colocación y enajenación se haga a través de una bolsa de valores o mercado organizado. Si los Bonos nos fuesen colocados en la forma antes descrita, los intereses que se paguen a los tenedores de los Bonos causarán un impuesto sobre la renta del cinco por ciento (5%) el cual será retenido en la fuente por el Agente de Pago.
Casa de Valores:	Wall Street Securities, S.A.
Leyes Aplicables:	Leyes de la República de Panamá
Asesores Legales:	Arias, Fábrega y Fábrega

II. FACTORES DE RIESGO

A. LA OFERTA

El repago del capital e intereses de los Bonos provendrá de los recursos financieros generales del Emisor. No se constituirá un fondo de redención.

Los términos y condiciones de los Bonos de la presente emisión no imponen al Emisor o a sus subsidiarias limitaciones para hipotecar, dar en prenda u otorgar garantías sobre sus activos en beneficio de otros acreedores, ni para disponer de sus activos o declarar dividendos o disminuir su capital. El pago de capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás deudas no garantizadas que tenga el Emisor.

Los Bonos no tienen calificación de riesgo, por lo que los inversionistas deberán realizar su propio análisis de los valores ofrecidos y las garantías que los respaldan.

Los Bonos se ofrecerán tanto a personas naturales como a instituciones. Los accionistas del Emisor tendrán derecho de suscripción sobre los Bonos. No existe limitación alguna con relación al número de tenedores, o porcentaje de tenencia de los títulos valores, todo lo cual puede afectar la liquidez de los mismos. Además, la situación económica del país y el bajo movimiento de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. podría afectar la liquidez de los Bonos en el mercado secundario. No existen derechos en otra clase de valores o contratos del Emisor que limiten los derechos incorporados en los Bonos ofrecidos en la presente emisión.

Los Bonos Serie A podrán ser redimidos anticipadamente, total o parcialmente, por el Emisor en cualquier momento a partir del segundo aniversario de la fecha de emisión a su valor nominal. En adición, el Emisor podrá redimir anticipadamente, total o parcialmente, los Bonos Serie B a su valor nominal, una vez los Bonos Serie A hayan sido cancelados o redimidos en su totalidad. Por lo tanto, el pago del capital de los Bonos Serie B estará subordinado al pago de capital e interés de los Bonos Serie A, lo que pudiese crear iliquidez de los Bonos Serie B.

Los Bonos Serie A estarán respaldados por un fideicomiso irrevocable de garantía constituido con Banco Continental de Panamá, S.A., como Fiduciario, cuyo principal activo serán hipotecas, anticresis, u otro derecho real de garantía, constituido a favor del Fiduciario en términos satisfactorios a éste, sobre los bienes inmuebles de propiedad del Emisor. No obstante, el valor de estos activos fideicomitidos no ha sido verificado con ninguna casa avaluadora por lo que el valor de los mismos pudiese ser inferior al estipulado en la sección de "Respaldo y Garantía" que se detalla en este documento. Esto pudiese afectar la capacidad de repagar la emisión si se tuviesen que vender las propiedades para ejecutar las garantías del fideicomiso.

Los Bonos Serie B son obligaciones del Emisor no garantizadas con bienes específicos por lo que el pago del capital e intereses dependerá exclusivamente de la capacidad del Emisor en generar ingresos suficientes para su repago.

Queda expresamente entendido que el emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratatamiento fiscal actual en cuanto a los intereses y ganancias de capital de los bonos.

B. EL EMISOR

El Emisor desarrolla sus actividades en el mercado doméstico, por lo tanto los resultados futuros del Emisor dependerán principalmente del comportamiento de este mercado y de la posición que el Emisor mantenga en el segmento económico de venta al por menor y mayor de materiales de construcción y ferretería. El riesgo del Emisor se deriva de no obtener el porcentaje del mercado y volumen de negocio esperado en el futuro y subestimar la capacidad competitiva de otras compañías que puedan ofrecer servicios y/o productos adicionales o substitutos.

En base a las cifras al 30 de septiembre de 2005, de colocarse el total de la Emisión, el apalancamiento del Emisor seria de 18.65 veces vs. 11.97 veces sin la Emisión.

El Emisor opera en la actualidad con un sindicato de trabajadores. Esta situación pudiese afectar las operaciones del Emisor en caso de que existan disputas que no sean solucionadas.

C. EL ENTORNO

La economía panameña experimentó un crecimiento importante durante el 2004. Según indicadores presentados por INDESA, el Producto Interno Bruto (PIB) creció en 6.2% durante el 2004. Esto fue el resultado, entre otros factores, de un crecimiento en las exportaciones del 14%, una expansión en el consumo del 8% y un incremento en la inversión del 16%. Por el área de las exportaciones de productos, las industrias más importantes fueron las del banano y el atún, cuyos ingresos alcanzaron US$390 millones. Por el lado de los servicios, los ingresos de la Autoridad del Canal de Panamá experimentaron un crecimiento del 9%, alcanzando ingresos totales de US$1,245 millones (que reprenta un crecimiento del 28% en relación con el 2002). En adición, las reexportaciones (Zona Libre de Colón) aumentaron en un 18% en comparación al 2003. Por el lado del centro bancario, los activos experimentaron un crecimiento superior a los US$2,000 millones, mientras que sus utilidades crecieron a US$775 millones o 20% en comparación a los resultados logrados durante el 2003.

Esta expansión de la economía se da en un entorno internacional favorable, en donde las grandes economías y el comercio internacional experimento un crecimiento importante. En adición, las economías vecinas también presentaron resultados positivos lo que creó un ambiente de bonanza en nuestra región. Internamente, el sector construcción experimento un crecimiento del 16% y el crédito bancario aumento en un 11%.

Para el año 2005, se espera que la economía continúe creciendo pero a un nivel inferior al logrado durante el 2004 Según el MEF, el crecimiento en el PIB real pronosticado para el 2005 está entre un 3.5% y 4.0%. Esto será el producto de una desaceleración en la economía global, al igual que estará impactado por situaciones especificas en nuestra economía como lo es la reforma fiscal recientemente aprobada y la situación de la Caja del Seguro Social.

D. LA INDUSTRIA

Las operaciones del Emisor se concentran en la venta de materiales de construcción. Por ende, el éxito de la empresa depende de las fluctuaciones de esta industria.

La industria de la construcción está sujeta a fluctuaciones con base en el comportamiento de la actividad macroeconómica del país en general. Es de esperarse que contracciones o desaceleraciones en las actividades macroeconómicas afectarán negativamente la industria de la construcción, al darse reducciones en los niveles de ingreso y, por ende, en la capacidad de individuos y empresas de adquirir tanto viviendas corno propiedades comerciales. El escenario anterior podría afectar la capacidad de venta de materiales del Emisor, lo cual podría afectar negativamente su rentabilidad.

Adicionalmente, el hecho de que la fuerza laboral de la industria de la construcción está representada por el Sindicato Único Nacional de Trabajadores de la Construcción y Similares (SUNTRACS), añade a la industria de la construcción el riesgo latente de confrontar paros laborales convocados por el sindicato, lo cual podría afectar indirectamente el nivel de ventas del Emisor ya que sus clientes serían los perjudicados.

Otro factor de riesgo pudiese ser cambios en la Ley de Intereses Preferenciales lo que pudiese desincentivar la demanda por nuevas viviendas, impactando directamente las ventas del Emisor.

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

A. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

La Junta Directiva del Emisor, mediante resoluciones aprobadas el día 20 de septiembre de 2005, autorizó la emisión de Bonos Corporativos (los "Bonos"), en forma nominativa, registrados y sin cupones, en dos series, hasta por un valor nominal total de VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES CON 00/100 (US$25,000,000.00), de acuerdo a los términos y condiciones descritos en este prospecto informativo. Los Bonos de ambas series serán registrados en la Comisión Nacional de Valores y listados en la Bolsa de Valores de Panamá. S.A.

1. Expedición, Fecha, Autenticación y Registro de los Bonos

Para que los Bonos sean una obligación válida y exigible del Emisor, los mismos deberán ser firmados en nombre y representación del Emisor por (i) cualesquiera dos directores, o (ii) cualesquiera dos Dignatarios; o (iii) quienes de tiempo en tiempo autorice la Junta Directiva, y autenticados y fechados por un empleado autorizado del Agente de Pago. Las firmas de los directores, dignatarios o quienes de tiempo en tiempo autorice la Junta Directiva del Emisor podrán ser originales o estar impresas, pero la firma del empleado autorizado del Agente de Pago deberá ser manuscrita y original. Cada Bonos será firmado, fechado y autenticado por el Agente de Pago, como diligencia de autenticación, en la fecha que el Emisor reciba valor por dicho Bono (la "Fecha de Expedición") o, en relación con Bonos Globales, conforme el Emisor le instruya de tiempo en tiempo. Para cada serie, el Agente de Pago mantendrá en sus oficinas principales un registro (el "Registro") en el cual anotará, la Fecha de Expedición de cada Bono, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho Bono sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios del mismo. El término "Tenedor Registrado" o "Tenedores Registrados" significa aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) un Bono esté en un momento determinado en el Registro.

2. Precio de Venta

Cada Bono será ofrecido inicialmente a la venta en el mercado primario al cien por ciento (100%) de su respectivo valor nominal. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor o cualesquiera ejecutivos que ésta designe podrán, de tiempo, en tiempo cuando lo consideren conveniente, autorizar que los Bonos sean ofrecidos en el mercado primario a un precio superior o inferior a su valor nominal, según lo exijan las condiciones de la empresa y del mercado financiero en dicho momento. Cada Bono será expedido contra el recibo por el Emisor del precio de venta acordado para dicho Bono en el corro de Bolsa. En caso de que la Fecha de Expedición de un Bono sea distinta a la de un Día de Pago (o a la Fecha de Emisión en el caso del primer Periodo de Pago), al precio de venta del Bono se le sumarán los intereses correspondientes a los días transcurridos entre la Fecha de Expedición y el Día de Pago inmediatamente precedente (o la Fecha de Emisión, si se trata del primer Periodo de Pago).

3. Pago de Capital

El Emisor, a través del Agente de Pago, pagará al Tenedor Registrado de Bono el valor nominal de dicho Bono, en Dólares de conformidad con lo establecido en este Prospecto.

El capital de los Bonos de la Serie A será pagado en abonos trimestrales iguales en cada Día de Pago, hasta su Fecha de Vencimiento. Cada uno de los abonos trimestrales será por la suma que resulte de dividir el Saldo Insoluto de Capital de cada Bono en el Día de Pago correspondiente entre el número de trimestres remanentes, incluyendo el trimestre correspondiente a ese Día de Pago, hasta la Fecha de Vencimiento.

El capital de los Bonos Serie B será pagado al vencimiento de la emisión. Además, el pago del capital de los Bonos Serie B está subordinado al pago de la totalidad del capital e intereses de los Bonos Serie A. En consecuencia, salvo el pago de los intereses trimestrales devengados por los Bonos Serie B, hasta tanto el Emisor pague en su totalidad el capital e intereses y cualesquiera otros montos adeudados según los términos y condiciones de los Bonos Serie A, el Emisor no podrá pagar el capital de los Bonos Serie B.

4. Redención Anticipada

El Emisor podrá, a su entera discreción, redimir total o parcialmente, los Bonos de la Serie A, en forma anticipada en cualesquiera de los Días de Pago de Interés (cada una, una "Fecha de Redención") a partir del segundo aniversario de la Fecha de Emisión, a su valor nominal. Por su parte, en cualquier momento los Bonos Serie B podrán ser redimidos, total o parcialmente, en cualquier momento a su valor nominal, una vez hayan sido cancelados o redimidos en su totalidad los Bonos Serie A.

En cualquier caso, si el Emisor desea redimir los Bonos, deberá enviar al Agente de Pago una notificación irrevocable de redención en forma aceptable al Agente de Pago no menos de treinta (30) días calendarios antes de una Fecha de Redención. En los casos de redenciones parciales por el Emisor, la suma asignada para la redención no podrá ser menor de Cien Mil Dólares con 00/100 (US$100,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, (a menos que el Saldo Insoluto de Capital sea una suma inferior) y será distribuida entre todos los Tenedores Registrados de Bonos en proporción al valor nominal de los Bonos de la serie que corresponda. Los Bonos redimidos de acuerdo a lo anterior dejarán de devengar intereses a partir de su Fecha de Redención, siempre y cuando el Emisor deposite con el Agente de Pago las sumas de dinero necesarias para cubrir la totalidad de los pagos atinentes a los Bonos redimidos, e instruya al Agente de Pago, a pagar las correspondientes sumas de dinero contra la presentación y entrega de los Bonos redimidos.

5. Intereses

a) **Tasa de Interés:**

Los Bonos Serie A devengarán una tasa de interés variable anual equivalente a la tasa resultante de sumar Libor 3 meses más 3.00%. Esta tasa será revisable trimestralmente en cada Día de Pago. La Tasa de Interés de los Bonos Serie A será establecida para cada Periodo de Pago el primer día de dicho Periodo de Pago. Se entenderá por tasa "Libor" la tasa que aparece publicada en la Página BBAM1 del servicio de información financiera Bloomberg o en cualquiera página que suceda o sustituya este servicio, y que proporcione cotizaciones de tasas comparables a aquéllas que actualmente aparecen en las páginas de dicho servicio, según lo determine de ti7empo en tiempo el Agente de Pago, Registro y Transferencia para los propósitos de proporcionar cotizaciones de tasas de interés aplicable a los depósitos en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, por un término de tres (3) meses en el mercado interbancario de Londres, dos (2) Días Hábiles antes del Día del Pago de Intereses. Si la mencionada tasa Libor no aparece en la página, o si dicha página cesara de estar públicamente disponible, el Agente de Pago, Registro y Transferencia notificará al Emisor y determinará la tasa "Libor" usando el promedio aritmético (redondeado hacia arriba, en caso de que sea necesario, al más cercano un dieciseisavo (1/16) de uno por ciento de (1%) de las tasas de oferta cotizadas por tres (3) bancos comerciales de renombre activos en el mercado interbancario local que sean seleccionados por el Agente de Pago, Registro y

Transferencia. El Emisor, el Agente de Pago y los Tenedores Registrados de los Bonos convienen en que en caso de que el Agente de Pago no pudiese determinar la Tasa "Libor" o le fuese imposible, difícil, o económicamente perjudicial a la Mayoría de los Tenedores Registrados, continuar utilizando la Tasa "Libor" para la determinación de la Tasa de Interés que pagará el Emisor, entonces, el Agente de Pago por instrucciones de la Mayoría de los Tenedores Registrados, notificará al Emisor sobre tal circunstancia o evento, y el Emisor y el Agente de Pago en representación de la Mayoría de los Tenedores, a partir del envío de dicha notificación, y durante un período de quince (15) días calendarios, negociarán de buena fe con miras a encontrar una tasa alterna que sea mutuamente aceptable, como base para la determinación de las tasas de interés que pagará el Emisor. Si durante el período de quince (15) días antes mencionado el Emisor y el Agente de Pago llegasen a un acuerdo en cuanto al uso de dicha tasa de interés que pagará el Emisor, dicha tasa alterna será aplicable retroactivamente desde el primer día del período de quince (15) días mencionado. Si por el contrario, durante el referido período de quince (15) días las partes no pudiesen llegar a un acuerdo en cuanto a la estipulación de la tasa de interés que pagará el Emisor, entonces el Emisor pagará anticipadamente dentro, de un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios, todas las sumas que adeude el Emisor, por razón de esta Emisión, ya sea en concepto de capital, intereses o en cualquier otro concepto.

Los Bonos Serie B devengarán una tasa de interés fija igual al 10% por año.

En adelante, cualquier referencia a la "Tasa de Interés" guardará relación con la tasa de la serie referida.

b) **Cómputo y Pago de Intereses:**

Cada Bono devengará intereses pagaderos respecto del capital del mismo (i) desde su Fecha de Expedición si ésta ocurriese en un Día de Pago o en la Fecha de Emisión, o (ii) en caso de que la Fecha de Expedición no concuerde con la de un Día de Pago o la Fecha de Emisión desde el Día de Pago inmediatamente precedente a la Fecha de Expedición del Bono (o desde la Fecha de Emisión si se trata del primer Periodo de Pago) hasta su Fecha de Vencimiento o hasta la fecha en la cual el capital del Bono fuese pagado en su totalidad.

El período que comienza en la Fecha de Emisión y termina en el Día de Pago inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza en un Día de Pago y termina en el Día de Pago inmediatamente siguiente se identifica como un "Período de Pago."

Los intereses pagaderos con respecto a cada Bono serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia, para cada Periodo de Pago, aplicando la Tasa de Interés vigente al inicio de cada Periodo de Pago al Saldo Insoluto de Capital del mismo, multiplicando la suma resultante por el número de días calendario del Periodo de Pago, incluyendo el primer día de dicho Periodo de Pago pero excluyendo el Día de Pago en que termina dicho Periodo de Pago, dividido entre 360 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

Los cálculos relativos a los pagos de interés que haga el Agente de Pago serán (en ausencia de error manifiesto) finales, líquidos y obligatorios para el Emisor y el Tenedor Registrado de cada Bono. Los intereses devengados por el Bono serán pagados por trimestre vencido los Días de Pago, en Dólares norteamericanos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Los intereses devengados por los Bono serán pagados a los Tenedores Registrados todos los 15 de mayo, 15 de agosto, 15 de noviembre y 15 de febrero de cada año (cada uno un "Día de Pago"), en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Si un Día de Pago o la Fecha de Vencimiento cayera en una fecha que no sea Día Hábil, el Día de Pago o la Fecha de Vencimiento, como sea el caso, deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente efectuándose el pago correspondiente en dicho Día Hábil. El término "Día Hábil" significará todo día que no sea sábado, domingo o un día nacional o feriado y en que

los bancos de licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

c) **Forma de Pago de Intereses:**

Todo pago de intereses bajo los Bonos se realizará, a opción del Tenedor Registrado, (i) mediante cheque girado contra una cuenta de un banco de la localidad y emitido a favor del Tenedor Registrado del Bono o (ii) mediante crédito en una cuenta del Tenedor Registrado con una entidad financiera mutuamente aceptable o (iii) en caso de Bonos en custodia con LatinClear, un depositario internacional o una casa de compensación, mediante los mecanismos de pagos usuales de dicha casa o (iv) mediante cualquier otro mecanismo mutuamente aceptado. El Agente de Pago no tendrá obligación ni de recibir ni de actuar en base a notificaciones dadas por el Tenedor Registrado de un Bono con menos de diez (10) Días Hábiles de antelación a la fecha de pago de interés o de la respectiva fecha de vencimiento.

En caso de que un Tenedor Registrado de un Bono solicite el pago de capital o intereses mediante envío de cheque por correo y el Agente de Pago lo acepte, el Agente de Pago no será responsable por la pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega, por cualquier motivo, del antes mencionado cheque y tal riesgo será asumido por dicho Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago se limitará a enviar dicho cheque por correo al Tenedor Registrado a la dirección inscrita en el Registro con suficiente porte, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago de intereses ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha de franqueo del sobre que contenga dicho cheque según el recibo expedido al Agente de Pago por la oficina de correo. En caso de pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega del cheque, la cancelación y reposición del cheque se regirá por la leyes de la República de Panamá y cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado. En caso de que el Tenedor Registrado escoja la forma de pago mediante crédito a su cuenta con el Agente de Pago, el pago de capital o intereses será acreditado por el Agente de Pago a la cuenta que conste en el Registro de su fecha de vencimiento o en cualquier Día de Pago sin costo al Tenedor Registrado.

d) **Intereses Moratorios:**

Si en la Fecha de Vencimiento o un Día de Pago, el pago del capital o intereses de un Bono, según corresponda, fuese indebidamente retenido o negado, el Emisor pagará al Tenedor Registrado de dicho Bono, como única indemnización y compensación, intereses sobre las sumas indebidamente retenidas o negadas, ya sea por razón de pagos de capital o intereses, a una tasa de interés anual equivalente a la Tasa de Interés más dos por ciento (2%) desde la fecha en que dicha suma de capital o interés, según sea el caso, venciere y sea pagadera hasta (i) la fecha en que dicha suma de capital o interés, sea pagada en su totalidad a la nueva presentación del Bono al Agente de Pago o (ii) el día hábil que el Emisor designe y notifique ser la fecha a partir de la cual dicho Bono debidamente presentado al cobro y no pagado será efectiva e inmediatamente pagado a su nueva presentación al Agente de Pago siempre y cuando dicho Bono sea efectivamente pagado en dicha nueva presentación. Los Bonos devengarán intereses hasta su Fecha de Vencimiento.

e) **Integridad de los Pagos:**

Todas las sumas a pagar por el Emisor de conformidad con los Bonos, ya sean de capital, intereses, honorarios, gastos o cualquier otro tipo, serán pagadas en su totalidad, libres, exentas y sin deducciones de cualquier impuesto, gravamen, contribución, derecho, tasa, carga, honorario, retención, restricción o condición de cualquier naturaleza. Los intereses serán pagaderos con respecto a cada Bono y serán calculados por el Agente de Pago, aplicando la Tasa de Interés a la suma de capital del Bono,

multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendarios del Período de Pago, (incluyendo el primer día de dicho Período de Pago pero excluyendo la respectiva Fecha de Vencimiento), dividido entre trescientos sesenta (360) días y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

6. Suscripción y Periodo de Disponibilidad

Los Bonos serán colocados mediante ofertas públicas primarias a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., entendiéndose que los mismos serán ofrecidos única y exclusivamente en el mercado bursátil panameño. El Emisor y Wall Street Securities, S.A., empresa que se dedica al negocio de comprar y vender valores, sea por cuenta de terceros o por cuenta propia y que cuenta con oficinas en Calle 50 y Aquilino de la Guardia, Ciudad de Panamá, República de Panamá, teléfono 205-1700, fax 264-0100, han celebrado un contrato de colocación de Bonos mediante el cual Wall Street Securities, S.A. ha sido nombrado agente vendedor exclusivo de los Bonos y el mismo actuará inicialmente como Puesto de Bolsa para negociar los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Bonos Serie A: Banco Continental de Panamá, S.A., ha celebrado un Contrato de Suscripción de Bonos por la suma total de DOS MILLONES DE DOLARES, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US$2,000,000.00),. Esta suscripción se hace a un precio del 100% del valor nominal de dichos Bonos más intereses si la suscripción no ocurre en la Fecha de Emisión o en un Día de Pago, sujeto a que el Emisor cumpla con una serie de requisitos, que incluyen, entre otros, el cumplimiento con todas las condiciones detalladas en el Contrato de Suscripción y en los Bonos, el perfeccionamiento de toda la documentación relacionada con la garantías que amparan la Emisión, la obtención de la autorización de la Comisión Nacional de Valores para la venta al público de la Emisión, y la aprobación de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., para listar la Emisión.

Bonos Serie B: IG, S.A. y el Emisor han celebrado un Contrato de Suscripción de Bonos por la suma total de VEINTE MILLONES DE DOLARES, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US$20,000,000.00). Esta suscripción se hace a un precio del 100% del valor nominal de dichos Bonos más intereses si la suscripción no ocurre en la Fecha de Emisión o en un Día de Pago, sujeto a que el Emisor cumpla con una serie de requisitos, que incluyen, entre otros, el cumplimiento con todas las condiciones detalladas en el Contrato de Suscripción y en los Bonos, el perfeccionamiento de toda la documentación relacionada con la garantías que amparan la Emisión, la obtención de la autorización de la Comisión Nacional de Valores para la venta al público de la Emisión, y la aprobación de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., para listar la Emisión.

7. Vencimiento por Incumplimiento

Se entenderá que existe un "Evento de Incumplimiento" en relación con un Bono si:

(i) El Agente de Pago y/o el Emisor indebidamente retuviesen o no pagasen por más de diez (10) Días Hábiles cualquiera suma de interés que hubiese vencido o fuese exigible con relación a un Bono;

(ii) A la debida presentación de un Bono para su cobro, el Agente de Pago y/o el Emisor indebidamente retuviesen y no pagasen por más de cinco (5) Días Hábiles cualquiera suma de capital que hubiese vencido y fuese exigible con relación a dicho Bono y reclamada según lo dispuesto en los términos y condiciones de los Bonos;

(iii) El Emisor o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas manifestasen, de forma escrita, incapacidad para pagar cualquier deuda contraída por ellos, caigan en insolvencia o solicitaran ser declarados, en quiebra o sujetos al concurso de acreedores;

(iv) El Ministerio de Comercio e Industrias revocara la licencia comercial del Emisor.

(v) El Emisor y sus subsidiarias incumpliesen cualesquiera obligaciones con terceras personas siempre y cuando el monto total de dichas obligaciones en conjunto exceda US$1,000,000.00;

(vi) El Emisor y sus subsidiarias fuesen disueltos o entrasen en estado de liquidación, comenzasen una renegociación y prórroga de sus obligaciones u otro proceso análogo;

(vii) En relación con los Bonos Serie A, si el Emisor incumpliese cualesquiera obligaciones del Fideicomiso;

(viii) En relación con los Bonos Serie A, si el Emisor redimiera anticipadamente, parcial o totalmente, los Bonos Serie B; o

(ix) Cualquier incumplimiento de los términos y condiciones de los Bonos Serie A y/o Serie B.

En caso de que uno o más Eventos de Incumplimiento ocurriesen, continuasen y no hubiesen sido subsanados, cualquier Tenedor Registrado podrá declarar su Bono de plazo vencido y exigir el pago inmediato del capital y los intereses devengados y no pagados de su Bono mediante la entrega al Agente de Pago, con copia al Emisor, de una notificación de incumplimiento (la "Notificación de Incumplimiento"). La Notificación de Incumplimiento será efectiva en la fecha en que sea entregada al Agente de Pago.

8. Agente de Pago

Mientras existan Bonos emitidos y en circulación, el Emisor mantendrá en todo momento un agente de pago, registro y transferencia en la ciudad de Panamá, República de Panamá. Banco Continental de Panamá, S.A., con oficinas principales ubicadas en la Torre Banco Continental, Calle 50 y Aquilino de la Guardia, ciudad de Panamá, República de Panamá, ha sido nombrado por el Emisor como el agente de pago inicial de los Bonos (Banco Continental de Panamá, S.A. o cualquier sucesor o sustituto será en denominado en este Prospecto el "Agente de Pago"). El Agente de Pago y el Emisor, han celebrado un contrato de agencia de pago ("el Contrato de Agencia"), una copia de cual se encuentra registrado en la Comisión Nacional de Valores y en la Bolsa de Valores de Panamá El Contrato de Agencia reglamenta el pago y transferencia de los Bonos según lo dispuesto en este Prospecto, autorizando el pago prioritario de los gastos y comisiones del Agente de Pago, liberando al Agente de Pago de responsabilidad, autorizando su renuncia o destitución previa la designación de un nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia y permitiendo la reforma del Contrato de Agencia, entre otras cláusulas que pudiesen indirectamente afectar los derechos de los Tenedores Registrados de los Bonos. Copia de toda reforma al Contrato de Agencia será suministrada a todas las bolsas en que la Emisión se liste. Cada Tenedor Registrado de un Bono por la mera tenencia del mismo acepta los términos y condiciones del Contrato de Agencia.

La gestión del Agente de Pago será puramente administrativa a favor del Emisor. El Agente de Pago no asumirá ni incurrirá en ninguna obligación o responsabilidad, ya sea contractual o extracontractual, para con los Tenedores Registrados de los Bonos, ni actuará como agente representante, mandatario o fiduciario de los Tenedores Registrados de los Bonos. El Agente de Pago, como tal, no garantiza los pagos de capital o intereses a los Tenedores Registrados de los Bonos y sólo se comprometerá con El Emisor a entregar a los Tenedores Registrados de dichos Bonos las sumas que hubiese recibido del Emisor para tal fin de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y del Contrato de Agencia. El Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser Tenedores Registrados de uno o más Bonos y

entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de los Bonos.

9. Pago y Forma de los Bonos

a) **Bonos Globales.**

Los Bonos serán emitidos en uno o más macro títulos o títulos globales (colectivamente, los "Bonos Globales") emitidos en forma nominativa y registrada, sin cupones. Los Bonos Globales serán emitidos a nombre de Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("LatinClear") quien acreditará en su sistema interno el monto de capital que corresponde a cada una de las instituciones que mantienen cuentas con LatinClear (los "Participantes"). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por el Emisor o la persona que éste designe. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales estará limitada a Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales será demostrada, y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de LatinClear (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). Mientras los Bonos estén representados por uno o más Bonos Globales, el Tenedor Registrado de cada uno de dichos Bonos Globales será considerado como el único propietario de dichos Bonos en relación con todos los pagos, de acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos.

Mientras LatinClear sea el tenedor registrado de los Bonos Globales, LatinClear será considerado el único propietario de los Bonos representados en dichos Bonos Globales y los inversionistas tendrán derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales. Ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de LatinClear.

Todo pago de capital e intereses bajo los Bonos Globales se hará a LatinClear como el Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de LatinClear mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales y por mantener, supervisar y revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

LatinClear, al recibir oportunamente cualquier pago de capital o intereses en relación con los Bonos Globales, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales, de acuerdo a sus registros. Los Participantes a su vez, acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de LatinClear. En vista de que LatinClear únicamente puede actuar por cuenta de los Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la habilidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales para dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

LatinClear le ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Registrado de los Bonos (incluyendo la presentación de los Bonos para ser intercambiados como se describe a continuación) únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se

hayan acreditado derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales y únicamente en relación con la porción del total del capital de Bonos Globales sobre la cual dicho Participante o Participantes hayan dado instrucciones.

LatinClear le ha informado al Emisor que es una sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá y que cuenta con licencia de central de custodia, liquidación y compensación de valores emitida por la Comisión Nacional de Valores. LatinClear fue creada para mantener valores en custodia para sus Participantes y facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre Participantes a través de anotaciones en cuenta, y así eliminar la necesidad del movimiento de certificados físicos. Los Participantes de LatinClear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrá incluir otras organizaciones. Servicios indirectos de LatinClear están disponibles a terceros como bancos, casas de valores, fiduciarios o cualesquiera personas que compensan o mantienen relaciones de custodia con un Participante, ya sea directa o indirectamente.

b) **Bonos Físicos.**

Los Bonos Globales pueden ser intercambiados por instrumentos individuales ("Bonos Individuales") si (i) LatinClear o cualquier sucesor de LatinClear notifica al Emisor que no quiere o puede continuar como depositario de los Bonos Globales o que no cuenta con licencia de central de valores, y un sucesor no es nombrado dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que el Emisor haya recibido aviso en ese sentido, o (ii) un Participante solicita por escrito a LatinClear la conversión de sus derechos bursátiles en otra forma de tenencia conforme lo establecen los reglamentos de LatinClear y sujeto a los términos y condiciones de los respectivos Bonos. En esos casos, el Emisor utilizará sus mejores esfuerzos para hacer arreglos con LatinClear para intercambiar los Bonos Globales por Bonos Individuales y causará la emisión y entrega al Agente de Pago de suficientes Bonos Individuales para que éste los autentique y entregue a los Tenedores Registrados.

En caso que un tenedor de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales desee la conversión de dichos derechos bursátiles en Bonos Individuales deberá presentar solicitud escrita a LatinClear formulada de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos, lo cual necesariamente implica una solicitud dirigida a LatinClear a través de un Participante y una solicitud dirigida al Agente de Pago y al Emisor por LatinClear. En todos los casos, Bonos Individuales entregados a cambio de Bonos Globales o derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales serán registrados y emitidos en las denominaciones aprobadas, conforme a la solicitud de LatinClear. Correrán por cuenta del tenedor de derechos bursátiles que solicita la emisión de Bonos Individuales cualesquiera costos y cargos en que incurra directa o indirectamente el Emisor en relación con la emisión de dichos Bonos Individuales.

Una vez emitidos los Bonos Individuales, todo pago de intereses será hecho en Dólares, en cada Día de Pago, mediante cheque emitido a favor del Tenedor Registrado, el cual será enviado por correo certificado al Tenedor Registrado a la última dirección del Tenedor Registrado que conste en el Registro o retirado por el Tenedor Registrado en las oficinas del Agente de Pago. La responsabilidad del Agente de Pago se limitará a enviar dicho cheque por correo certificado al Tenedor Registrado a la dirección que conste en el Registro, entendiéndose que para todos los efectos legales, el pago de intereses ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha de franqueo del sobre que contenga dicho cheque según el recibo expedido al Agente de Pago por la oficina de correo. En caso de pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega del cheque, la cancelación y reposición del cheque se regirá por las leyes de la República de Panamá y las prácticas del Agente de Pago y cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

Todo pago de capital se hará contra la presentación, endoso y entrega del correspondiente Bono al Agente de Pago en sus oficinas principales en la ciudad de Panamá, República de Panamá, mediante cheque emitido a favor del Tenedor Registrado, el cual será enviado por correo certificado al Tenedor Registrado a la última dirección del Tenedor Registrado que conste en el Registro o retirado por el Tenedor Registrado en las oficinas del Agente de Pago. Todos los pagos de capital con respecto a los Bonos serán hechos en Dólares. La responsabilidad del Agente de Pago se limitará a enviar dicho cheque por correo certificado al Tenedor Registrado a la dirección que conste en el Registro, entendiéndose que para todos los efectos legales, el pago de intereses ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha de franqueo del sobre que contenga dicho cheque según el recibo expedido al Agente de Pago por la oficina de correo. En caso de pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega del cheque, la cancelación y reposición del cheque se regirá por las leyes de la República de Panamá y las prácticas del Agente de Pago y cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

Salvo que medie orden judicial al respecto, el Agente de Pago podrá sin ninguna responsabilidad reconocer al Tenedor Registrado de un Bono Individual como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicho Bono para efectuar pagos del mismo, recibir instrucciones y cualesquiera otros propósitos, ya sea que dicho Bono esté o no vencido o que el Emisor haya recibido cualquiera notificación o comunicación en contrario referente a la propiedad, dominio o titularidad del mismo o referente a su previo hurto, robo, mutilación, destrucción o pérdida.

Los Bonos Individuales son solamente transferibles en el Registro. Cuando un Bono Individual sea entregado al Agente de Pago para el registro de su transferencia, el Agente de Pago cancelará dicho Bono, expedirá y entregará un nuevo Bono al endosatario del Bono transferido y anotará dicha transferencia en el Registro, de conformidad y sujeto a lo establecido en este Prospecto. El nuevo Bono emitido por razón de la transferencia será una obligación válida y exigible del Emisor y gozará de los mismos derechos y privilegios que tenía el Bono transferido. Todo Bono presentado al Agente de Pago para el registro de su transferencia deberá ser debidamente endosado por el Tenedor Registrado mediante endoso especial en forma satisfactoria y (a opción del Emisor, el Agente de Pago) autenticado por Notario Público. La anotación hecha por el Agente de Pago en el Registro completará el proceso de transferencia del Bono. El Agente de Pago no aceptará solicitudes de registro de transferencia de un Bono en el Registro dentro de los diez (10) Días Hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago, Fecha de Vencimiento o Fecha de Redención. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha transferencia correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

Los Tenedores Registrados podrán solicitar al Agente de Pago el canje de un Bono Individual por otros Bonos Individuales pero de menor denominación o de varios Bonos por otro Bono pero de mayor denominación. Dicha solicitud será hecha por el Tenedor Registrado por escrito en formularios que para tal efecto preparará el Agente de Pago, los cuales deberán ser completados y firmados por el Tenedor Registrado. La solicitud deberá ser presentada al Agente de Pago en sus oficinas principales y deberá además estar acompañada por el o los Bonos que se desean canjear.

10. Dineros No Reclamados

Toda suma de dinero que haya sido puesta a disposición del Agente de Pago por el Emisor para cubrir los pagos de capital o intereses de los Bonos que no sea reclamada por los Tenedores Registrados de los Bonos dentro de un período de doce (12) meses siguientes a su fecha de vencimiento será devuelta por el Agente de Pago al Emisor y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado de un Bono deberá ser dirigido directamente al Emisor no teniendo el Agente de Pago responsabilidad alguna.

Las sumas de capital e intereses adeudadas por el Emisor de conformidad con los Bonos que no sean debidamente cobradas por sus Tenedores Registrados, o que sean debidamente retenidas por el Agente de Pago, de conformidad con los términos de este Prospecto Informativo y los Bonos, la ley u orden judicial o de autoridad competente, no devengarán intereses con posterioridad a sus respectivas fechas de vencimiento.

Las obligaciones del Emisor estipuladas en los Bonos prescribirán de conformidad con la ley.

11. Titularidad, Traspaso, Reposición, Canje y Cancelación de los Bonos

(i) Titularidad del Bono:

(i) El Emisor y/o el Agente de Pago podrán, sin ninguna responsabilidad de su parte, excepto que medie dolo de su parte, reconocer al Tenedor Registrado de un Bono para todos los propósitos como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicho Bono, aún habiendo recibido notificaciones o comunicaciones en sentido contrario o aún con el conocimiento de hechos que pongan en duda la calidad de propietario del Tenedor.

(ii) En caso de que un Bono tenga a dos o más personas anotadas en el Registro como Tenedores Registrados del mismo, el Agente de Pago y/o El Emisor, salvo acuerdo en contrario con los respectivos Tenedores Registrados, seguirán las siguientes reglas: Si se utiliza la expresión "y" en el Registro, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono identificados en el Registro; si se utiliza la expresión "o" se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los Tenedores Registrados de dicho Bono; y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá firma de todos los Tenedores de dicho Bono que aparecen en el Registro.

(iii) En caso de muerte o incapacidad del Tenedor Registrado se tendrá a su guardián, tutor, albacea u otra persona que de acuerdo con las leyes de su último domicilio tenga a su cargo la administración y disposición de sus bienes como el representante legítimo del Tenedor Registrado.

(iv) Si el Tenedor Registrado es una persona jurídica se tendrá como su representante a las personas que de acuerdo a las leyes del país de su constitución tengan la facultad para administrar los bienes de dicho ente jurídico.

(i) Traspaso de Bonos:

En el traspaso de los Bonos el Agente de Pago aplicará las siguientes reglas: (i) Los Bonos solo son transferibles en el Registro. (ii) Los traspasos se harán mediante endoso al dorso del Bono o cualquier otro instrumento de cesión aceptable al Agente de Pago. (iii) El endoso o el instrumento de cesión debe ser firmado por el Tenedor Registrado o su apoderado legal y el cesionario. El Agente de Pago, podrá anotar el traspaso si a su juicio las firmas aparentan a simple vista ser auténticas, pudiendo sin embargo exigir que las firmas del cedente y/o del cesionario sean autenticadas por un notario público de la República de Panamá, un cónsul de la República de Panamá o un banco en el exterior que garantice que se trate de una firma auténtica. (iv) El cedente o el cesionario deberá entregar el Bono original al Agente de Pago. (v) El Agente de Pago no aceptará solicitudes de registro de transferencia de un Bono en el Registro dentro de los diez (10) días hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago o Fecha de Vencimiento. (vi) El Agente de Pago podrá aceptar cualquier documentación que acredite lo anterior si actuando de buena fe se considera que la documentación es genuina y suficiente y podrá exigir cuanta documentación estime conveniente para acreditar lo anterior a su satisfacción. (vii) El Agente de Pago,

además, podrá exigir que se le suministren opiniones de abogados idóneos con condición para tramitar el traspaso de propiedad de un Bono. El costo de estos dictámenes correrá por cuenta de la persona que solicite el traspaso, canje o reposición. (viii) El Agente de Pago podrá negarse a registrar el traspaso de un Bono cuando razonablemente creyese que la persona que comparece ante él no es el Tenedor Registrado de dicho Bono o su legítimo apoderado, o que se trata de un documento falsificado o no genuino o por razón de una orden expedida por una autoridad competente.

(ii) Reposición de Bonos:

Toda solicitud para la reposición de un Bono mutilado, destruido, perdido, robado, hurtado o indebidamente apropiado deberá ser dirigida por escrito al Agente de Pago con copia enviada al Emisor, acompañado de la fianza u otra garantía que para cada caso determine el Emisor y las pruebas que a satisfacción del Emisor y del Agente de Pago acrediten robo, hurto, destrucción, mutilación, pérdida o apropiación indebida, así como cualquiera otra documentación e información que soliciten el Emisor y/o el Agente de Pago. Una vez recibida la documentación anterior, el Emisor podrá autorizar al Agente de Pago a que reponga el Bono objeto de la solicitud de reposición. No obstante lo anterior, el Emisor siempre podrá exigir que se proceda mediante el trámite de un juicio de reposición de títulos, sin perjuicio de exigir las fianzas y garantías del caso.

(iii) Canje de Bonos:

Siempre y cuando con respecto al mismo no pese ninguna orden de autoridad competente que imposibilite la negociación del Bono, el Tenedor Registrado de dicho Bono podrá solicitar por escrito y bajo su firma (o la de su representante) al Agente de Pago que cambie uno o más Bonos por Bonos de menor o mayor denominación, múltiplos de Mil Dólares (US$1,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La solicitud deberá indicar el número y denominación de Los Bonos que desea canjear, así como, las nuevas denominaciones solicitadas, y deberá ser presentada en las oficinas principales del Agente de Pago. Dicha solicitud deberá estar acompañada por el Bono que se desea canjear debidamente endosados. Una vez presentada la solicitud de acuerdo con lo contemplado en esta Sección, el Agente de Pago procederá a anular los títulos canjeados y a entregar los Bonos sustituidos, los cuales deberán coincidir en cuanto a su valor nominal total con el del Bono canjeado.

(iv) Cancelación:

El Agente de Pago anulará y cancelará todos aquellos Bonos que hubiesen sido reemplazados de conformidad con lo estipulado en este contrato. Los Bonos anulados y cancelados no podrán ser reexpedidos.

(v) Notificaciones

Toda notificación o comunicación al Emisor o al Agente de Pago deberá ser dada por escrito y entregada personalmente y firmada por el Tenedor Registrado del Bono, como se detalla a continuación:

AL EMISOR
Cochez y Compañía, S.A.
Avenida Eloy Alfaro y Avenida Balboa
Apartado 502, zona 1, Panamá, República de Panamá
Tel.: (507) 305-8600; Fax: 302-8601

AL AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA
Banco Continental de Panamá, S.A.
Torre Banco Continental
Calle 50 y Aquilino de la Guardia
Teléfono (507) 215-7000; Fax: (507) 215-7490
Atención: Agencia de Pago

Toda notificación o comunicación al Emisor, o al Agente de Pago se considerará debida y efectivamente dada en la fecha en que sea satisfactoriamente entregada al Emisor o al Agente de Pago de conformidad con lo establecido en esta Sección. El Emisor y el Agente de Pago podrán variar sus direcciones mediante notificación a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y a la Comisión Nacional de Valores.

Toda notificación o comunicación del Emisor o del Agente de Pago al Tenedor Registrado de un Bono deberá ser hecha, a opción del Emisor o del Agente de Pago, mediante envío por correo, porte pagado, a la última dirección del Tenedor Registrado que aparezca en el Registro o mediante publicación en dos diarios locales de amplia circulación, una vez en cada diario, en dos días hábiles distintos y consecutivos. La notificación o comunicación se considerará debida y efectivamente dada en el primer caso en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea o no recibida por el Tenedor Registrado y en el segundo caso en la fecha de la segunda publicación del aviso.

12. Modificaciones y Cambios

Toda la documentación que ampara esta Emisión, incluyendo estos términos y condiciones, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor sin el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Bonos con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Comisión Nacional de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Comisión Nacional de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

En el caso de cualquier otra modificación de los términos y condiciones de los Bonos de cualquier serie y de la documentación que forma parte de esta Emisión, se requerirá el voto favorable de los Tenedores Registrados de los Bonos de la respectiva serie que representen por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) del saldo insoluto de capital adeudado a los Tenedores Registrados de los Bonos de dicha serie, salvo por (i) cualquier modificación que guarde relación con la Tasa de Interés o Fecha de Vencimiento de los Bonos que requerirá el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen el ciento por ciento (100%) de los Bonos emitidos y en circulación o (ii) cualquier modificación al Fideicomiso o a las garantías constituidas para respaldar el pago de los Bonos, se requerirá el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) del Saldo Insoluto de Capital adeudado a los Tenedores Registrados de los Bonos de cada serie; en todo caso, se deberá cumplir con las normas adoptadas por la Comisión Nacional de Valores en el Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores.

13. Ley Aplicable

Los Bonos están sujetos a las leyes de la República de Panamá.

B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMISIÓN

1. Colocación

Los Bonos serán colocados mediante ofertas públicas primarias a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., entendiéndose que los mismos serán ofrecidos única y exclusivamente en el mercado bursátil panameño. El Emisor y Wall Street Securities, S.A., empresa que se dedica al negocio de comprar y vender valores, sea por cuenta de terceros o por cuenta propia y que cuenta con oficinas en Calle 50 y Aquilino de la Guardia, Ciudad de Panamá, República de Panamá, teléfono 205-1700, fax 264-0100, han celebrado un contrato de colocación de Bonos mediante el cual Wall Street Securities, S.A. ha sido nombrado agente vendedor exclusivo de los Bonos y el mismo actuará inicialmente como Puesto de Bolsa para negociar los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

El Emisor ha celebrado contratos de suscripción de los Bonos Serie A por la suma total de Dos Millones de Dolares con 00/100, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US$2,000,000.00), mediante los cuales el Suscriptor se compromete a suscribir el 100% del valor nominal acordado en los contratos de suscripción, sujeto a que el Emisor cumpla con una serie de requisitos, que incluyen el perfeccionamiento de toda la documentación de la emisión requerida por parte de la Comisión Nacional de Valores. El suscriptor de los Bonos Serie A es una institución financieras de la plaza local, a saber, Banco Continental de Panamá, S.A.

En cuanto al suscriptor de los Bonos Serie A, cabe mencionar que mantiene o han mantenido en el pasado relaciones comerciales con el Emisor a través de facilidades de crédito y/o a través del manejo de sus cuentas operativas. En cuanto a las emisiones que se estipulan en la sección de "Emisiones del Emisor" se deja constancia que las mismas fueron estructuradas, una por Wall Street Securities y otra por el Banco Continental de Panamá, S.A.

En cuanto a los Bonos Serie B, IG, S.A. y el Emisor han celebrado un Contrato de Suscripción de Bonos por la suma total de VEINTE MILLONES DE DOLARES, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US$20,000,000.00). Esta suscripción se hace a un precio del 100% del valor nominal de dichos Bonos más intereses, si la suscripción no ocurre en la Fecha de Emisión o en un Día de Pago, sujeto a que el Emisor cumpla con una serie de requisitos, que incluyen, entre otros, el cumplimiento con todas las condiciones detalladas en el Contrato de Suscripción y en los Bonos, la obtención de la autorización de la Comisión Nacional de Valores para la venta al público de la Emisión, y la aprobación de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., para listar la Emisión. El suscriptor de los Bonos Serie B, es una sociedad organizada de conformidad con las leyes de Panamá, creada con el objetivo de realizar inversiones varias en Panamá. La misma es controlada indirectamente por los directores y dignatarios del Emisor.

Ninguna porción de la emisión ha sido reservada para ser suscrita por accionistas mayoritarios, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores o sociedades afiliadas del Emisor; ni para ser utilizada como instrumento de pago en relación con la adquisición de activos, la amortización deuda (salvo la redención anticipada de Bonos) o el pago de servicios, entre otros; ni con respecto de ofertas, ventas o transacciones en colocación privada, o dirigidas solamente a inversionistas institucionales o inversionistas específicos. No obstante, parte de los valores que integran la presente emisión podrán ser adquiridos en el mercado primario o posteriormente en cualquier momento, en el mercado secundario por el propio Emisor, así como por empresas pertenecientes o relacionadas con el Emisor.

2. Mercados

Esta emisión de Bonos ha sido registrada en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A, una bolsa de valores debidamente establecida y autorizada por la Comisión Nacional de Valores para operar en la República de Panamá. Copias de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que otros documentos que amparan y complementan la información presentada en este Prospecto pueden ser libremente examinadas por cualquier interesado en las oficinas de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. ubicadas en Ave. Federico Boyd y Calle 49, Edif. Bolsa de Valores de Panamá. Por el momento el Emisor no piensa registrar la emisión en otros mercados fuera de Panamá.

C. GASTOS DE LA EMISIÓN

Denominación	Precio al Público	Gastos de la Emisión	Monto Neto al Emisor
Por Unidad	US$1,000.00	US$3.405	US$996.595
Total de la Emisión	US$25,000,000.00	US$85,125.00	US$24,914,875.00

Los gastos estimados de la emisión, considerando honorarios de puestos de bolsa, gastos y honorarios legales, así como las comisiones pagadas a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y la tarifa de la Comisión Nacional de Valores, así como gastos varios se pueden resumir en el siguiente cuadro:

Gastos de la Emisión	% sobre total de la emisión	Periodicidad	Monto en B/.
Estructuración y Corretaje	0.15000%	Inicio	37,500
Comisión de Bolsa de Valores de Panama	0.09250%	Inicio	23,125
Inscripción en la Bolsa de Valores de Panama	0.00120%	Inicio	300
Tarifa de Oferta Pública CNV	0.01500%	Inicio	3,750
Tarifa de inscripción Latin Clear	0.00330%	Inicio	825
Honorarios Legales:	0.04000%	Inicio	10,000
Supervisión	0.01000%	Anual	2,500
Mantenimiento	0.00050%	Anual	125
Agente de Pago y Transferencia	0.02000%	Anual	5,000
Agente Fiduciario	0.00800%	Anual	2,000
Total:	**0.34050%**		**85,125**

D. USO DE LOS FONDOS

A medida que se vayan colocando los Bonos el Emisor utilizará la totalidad de los dineros netos recaudados en esta emisión para refinanciar pasivos existentes y capital de trabajo.

Los dineros que se recauden de los Bonos Serie B, serán utilizados para refinanciar la deuda actual que mantiene el Emisor con la empresa MFB Corporation. Esta deuda mantiene una tasa de interés del 12% y un vencimiento el 31 de julio del 2006 Esta deuda fue utilizada para financiar el crecimiento del Emisor, dirigido especialmente en inversiones de activos fijos y crecimiento orgánico de sus activos productivos (inventario). A través de esta transacción, el Emisor logrará un ahorro de 200 puntos básicos en su costo de fondo, el cual a los niveles actuales de la deuda representa más de $250,000.00 en ahorros anuales. Los dineros de los Bonos Serie A y parte de los Bonos serie B serán utilizados para financiar capital de trabajo.

En resumen, el 46% del total de la emisión será utilizado para refinanciar obligaciones actuales con la empresa MFB Corporation. El resto será utilizado para financiar capital de trabajo.

E. IMPACTO DE LA EMISIÓN

Según las cifras al 30 de septiembre de 2005, de colocarse la totalidad de la Emisión de Bonos, el total de pasivos del Emisor aumentaría en US$11.4MM, para un total de US$31.8MM. Por consiguiente, la relación Deuda a Patrimonio del Emisor sería de 18.65 veces según las cifras a esta fecha. El cuadro siguiente presenta en forma comparativa el impacto de la Emisión de Bonos en la capitalización del Emisor, antes y después de la Emisión, sobre la base de los estados financieros al 30 de septiembre de 2005.

Balances interinos (US$ miles)	**Al 30 de septiembre del 2005**	
	Antes de la Emisión	**Después de la Emisión**
Pasivos y Patrimonio de los accionistas		
Pasivos Corrientes		
Sobregiros bancarios	487.12	487.12
Proveedores	3,161.46	3,161.46
Préstamos por pagar	11,545.00	**0**
Impuestos y retenciones por pagar	62.9	62.9
Impuestos sobre la renta por pagar	572.5	572.5
Descuentos retenidos por pagar	19.8	19.8
Anticipos recibidos de clientes	138.6	138.6
ITBMS - Tesoro Nacional	57.0	57.0
Total Pasivos Corrientes	16,046	**4,501**
Cuentas entre afiliadas	0	0
Pasivos a largo plazo		
Bonos y valores comerciales por pagar	2,030.00	**25,000.00**
Otros pasivos	2,387.23	2,387.23
Total Pasivos	**20,463.13**	**31,888.23**
Patrimonio de los accionistas		
Capital Pagado	800	800
Utilidades no distribuidas	909.63	909.63
Total Patrimonio de accionistas	**1,709.63**	**1,709.63**
Relación Pasivos / Patrimonio	11.97	18.65

F. RESPALDO Y GARANTÍAS

Los Bonos Serie A: El pago de capital e intereses de los Bonos Serie A estarán respaldados por el crédito general del Emisor y por un fideicomiso irrevocable de garantía constituido con Banco Continental de Panamá, S.A., como Fiduciario, cuyo principal activo serán hipotecas, anticresis, u otro derecho real de

garantía, constituido a favor del Fiduciario en términos satisfactorios a éste, sobre los bienes inmuebles de propiedad del Emisor, los cuales se listan a continuación:

Fincas	Propietario	Ubicación	Detalle	Metraje	Precio de Adquisición
98096	Cochez y Cia., S.A.	Tumba Muerto	Lote de Terreno	922	$239,686.20
98097	Cochez y Cia., S.A.	Tumba Muerto	Lote de Terreno	861	$223,753.40
98098	Cochez y Cia., S.A.	Tumba Muerto	Lote de Terreno	873	$227,078.80
98099	Cochez y Cia., S.A.	Tumba Muerto	Lote de Terreno	880	$228,774.00
			Valor de las mejoras		$500,000.00
			Valor estimado:		$1,419,292.00
					-
177 y 180	Cochez y Cia., S.A.	David, Chiriqui - Vía Interamericana	Lote de Terreno	13,711	$1,215,000.00
			Valor total de las fincas:		**$2,634,292.00**

Nota: El valor o "Precio de Adquisición" de las propiedades no fue verificado por una empresa avaluadora.

Para garantizar el cumplimiento cabal y puntual de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Emisor a favor del Fiduciario y los tenedores de los Bonos Serie A al tenor del Fideicomiso, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha del Fideicomiso, el Emisor se compromete a constituir y mantener (o causar que se constituyan y mantengan) primeras hipotecas y anticresis a favor del Fiduciario sobre los bienes inmuebles antes indicados. En adición, el Emisor (o terceros) podrán de tiempo en tiempo constituir a favor del Fiduciario hipotecas y anticresis sobre uno o más bienes inmuebles adicionales.

Los Bonos Serie B: El pago de capital e intereses de los Bonos Serie B estarán respaldados por el crédito general del Emisor.

IV. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

A. REESTRUCTURACIÓN CORPORATIVA

Durante el último año fiscal, la Junta General de Accionistas de Cochez y Compañía, S.A., celebró un convenio de fusión por absorción, quedando Cochez y Comañía, S.A., y absorbiendo Centro Materiales Dorado, S.A., Empresas Nuevo Mundo, S.A., e Inversiones Nueva Vida, S.A, para incrementar la operación de venta de materiales de construcción en la provincia de Colón. Este acto consta en la Escritura Pública No. 5902 del 27 de abril de 2005, debidamente registrada en el Registro Público el 18 de mayo de 2005.

B. HISTORIA Y DESARROLLO DEL EMISOR

La empresa inició operaciones en 1920 como Wilcox Mercantile Company. En 1935 el Sr. Mario Galindo quien era accionista minoritario en Wilcox Mercantile Company compra la compañía y le cambia el nombre a Mario Galindo y Compañía., S.A. En 1963 el Sr. Raúl Cochez Humbert compra la empresa a la familia Galindo.

La empresa Cochez y Compañía., S.A., fue incorporada en 1965, bajo las leyes de la República de Panamá y se encuentra registrada en el tomo 521, folio 136 y asiento 113133, de la sección Mercantil en el Registro Público.

C. CAPITAL ACCIONARIO

Al 30 de junio de 2005, el capital pagado del Emisor es de US$800,000 y su patrimonio total alcanza la suma de US$1,114,348.00. El Emisor tiene un capital autorizado de 8,000 acciones comunes, con valor nominal de US$100.

Clase de Acciones	Acciones Autorizadas	Acciones Emitidas	Valor Nominal US$	Capital Pagado US$
Acciones Comunes	8,000	8,000	100	800,000
Menos: Acciones en Tesorería	--------	--- -----	----	-----
Total	8,000	8,000	100	800,000

Actualmente el Emisor no tiene capital autorizado pero no emitido, ni tampoco un compromiso de incrementar su capital.

D. DESCRIPCIÓN DE NEGOCIOS

La empresa obtiene sus ingresos por la venta al por mayor y al por menor de materiales para la construcción y ferretería en general. En la actualidad cuenta con su Casa Matriz ubicada entre Avenida Eloy Alfaro y la Avenida Balboa. Adicionalmente cuenta con 7 sucursales ubicadas en la Vía España, Pedregal, Vista Alegre, Villa Lucre, David, Tumba Muerto y Colón. y un centro de acopio y distribución

de mercancías en la República de Panamá. La empresa cuenta con una línea Express cuyo número es el 302-4444.

La empresa enfoca sus operaciones en los siguientes rubros de negocio:

Productos de obra gris

La empresa distribuye cemento a través de una gama variada como lo es el cemento estructural, cementos blancos diseñados para usos estéticos, piedra, arena, bloque de concreto y arcilla y una gran variedad de tipos de concretos.

Revestimientos y Piedras Naturales

La empresa importa una gran variedad de piedras naturales como el mármol, granito y piedras coralinas de muy alta calidad. Adicionalmente ofrecen una amplia variedad de revestimientos cerámicos para paredes y pisos, representando a las mejores casas comerciales tanto en Europa, Estados Unidos y Asia.

Cielo raso – Gypsum

La empresa ofrece e instala una amplia gama de cielo rasos suspendidos, con atributos principales como resistentes a la humedad, acústicos y reflectancia lumínica, entre otros.

Adicionalmente, ofrecen láminas de Fibra de Vidrio, Yeso, fibrocemento, instalados con suspensión de aluminio, acero galvanizado esmaltado con ensambles automáticos, disponibles en todos los colores. Para darle más versatilidad a sus diseños brindamos el servicio de instalación en paredes y cielos decorativos en gypsum board estándar, resistente a la humedad y exteriores con garantía Cochez y Compañía, S.A.

Electricidad

La empresa son distribuidores de importantes marcas en los campos relacionados con el sector eléctrico: dispositivos eléctricos, iluminación decorativa e industrial, conductores, paneles, breakers y toda clase de accesorios.

Ferretería

La empresa mantiene en inventario más de 2000 herramientas manuales diseñadas para golpe, corte y torsión, fabricado por los mejores proveedores del mundo.

Maderas

La empresa ofrece maderas sólidas, tableros de MDF, tableros aglomerados, plywoods, todos en diversos acabados y formatos.

Grifería y ambientes de baños

La empresa representa a marcas reconocidas mundialmente, brindándole al consumidor una extensa variedad de diseños y colores que se adaptan a sus necesidades y presupuestos.

Además las mejores herramientas eléctricas para carpintería de hierro, aluminio, madera y construcción; distribuidas por los mejores proveedores del mercado competitivo.

Por último ofrecen una variada gama de artículos de seguridad en construcción, como protección visual, auditiva, anti caídas, calzados, guantes, entre otros. Cuentan también con herramientas para el trabajo casero o industrial como escaleras de fibra de vidrio y aluminio, carretillas, neveras y termos.

E. ANALISIS DEL MERCARDO DEL EMISOR

El mercado más grande de Cochez y Compañía, S.A. es la Ciudad de Panamá y el resto de la provincia de Panamá, los cuales representan un 80% de sus ventas. El interior del país genera el 20% restante de las ventas. El Emisor no tiene ningún cliente que genere más del 10% de sus ventas.

A continuación un cuadro detallando las ventas realzadas según el mercado geográfico:

Ventas obtenidas por mercado geográfico			
	Panamá	**Otras Ciudades**	**Total**
2002	$20,127,500.00	$1,991,200.00	$22,118,700.00
2003	$26,412,000.00	$4,841,400.00	$31,253,400.00
2004	$38,226,580.00	$8,907,739.00	$47,134,319.00

Información brindada por el Emisor

A continuación un cuatro detallando las ventas realizadas según tipo de actividad:

Ventas obtenidas por actividad			
	2002	**2003**	**2004**
Obra gris	$15,360,800.00	$22,354,700.00	$34,643,800.00
Revestimientos	$703,800.00	$912,500.00	$1,178,800.00
Ferretería	$4,681,500.00	$6,043,400.00	$8,453,300.00
Grifos-baños-plomería	$1,372,500.00	$1,942,900.00	$2,858,400.00
Total	**$22,118,600.00**	**$31,253,500.00**	**$47,134,300.00**

Información brindada por el Emisor

F. CANALES DE MERCADEO

La principal fuente de mercadeo del Emisor es la publicidad en los medios de prensa, principalmente en los periódicos de circulación nacional, radio y en la televisión. Sus anuncios se enfocan en la oferta de productos, en su precio y en su alta calidad para así mantener al público informado de lo que tiene disponible Cochez y Compañía, S.A.

G. DESCRIPCIÓN DE LA INDUSTRIA

El negocio principal del cliente es proveer materiales y servicios de construcción. Por ende el desempeño de esta industria tendrá un impacto directo en las operaciones y resultados financieros del emisor.

La Industria de la Construcción ha representado un promedio del 4.1% del PIB en los últimos cinco años, siendo en el 2004 un 4.6% ($599.6MM) del PIB ($12,957.4MM), mostrando un crecimiento de 0.4% sobre el PIB de la construcción del año 2003. Sin embargo, para el año 2003, el PIB de la construcción registró un incremento de 32.5%, siendo el más alto de los últimos años y para el año 2004 este aumentó un 16%. Este aumento del sector se observa en la construcción de viviendas y de comercio, al igual que las obras de infraestructura que realizan en el sector público.

Gráfica No. 1
Tasa de Crecimiento Real del PIB vs PIB Construcción

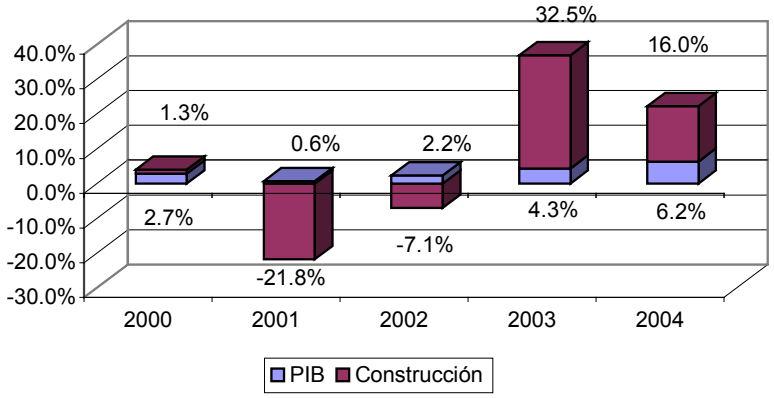

Fuente: Cámara Panameña de la Construcción

Esta industria juega un papel muy importante en la economía nacional, ya que está muy ligada a la inversión pública y privada del país y a las industrias relacionadas (cemento, acero y concreto). La inversión privada se ha caracterizado en los últimos cinco años en invertir un promedio de $500 a $600 millones de dólares por año, lo que representó en este período un flujo de capital de $2,903 millones de dólares.

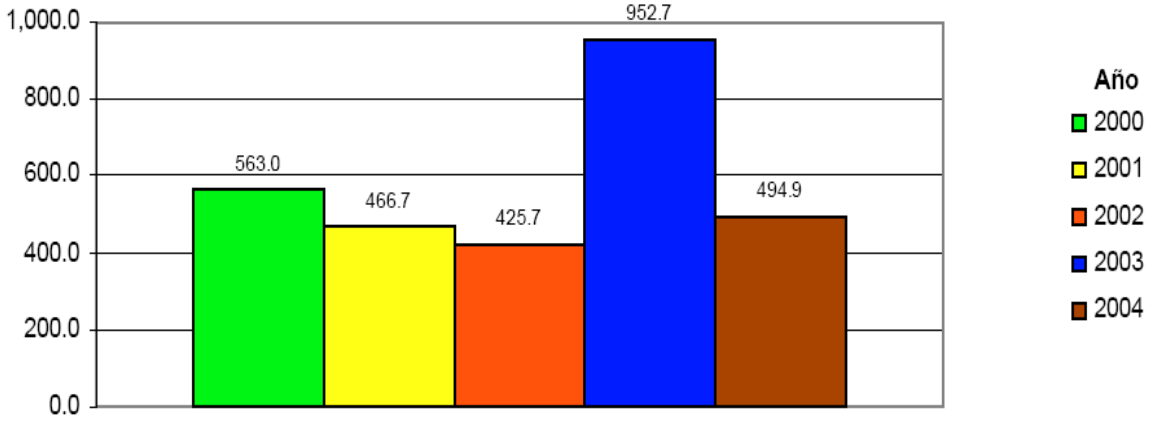

Fuente: Cámara Panameña de la Construcción

La industria de la construcción refleja (i) las actividades de desarrollo de proyectos urbanísticos; (ii) construcción de viviendas; (iii) construcción de edificios comerciales e industriales y (iv) remodelaciones. Según cifras de la Cámara Panameña de la Construcción, durante el año 2004 en los Distritos de Panamá, Arraijan, San Miguelito, Colón y Chorrera, el 63 % de las inversiones que se hicieron fue para construcción de viviendas; el 33% se invirtió en edificios y locales comerciales e industriales; el 3% en trabajos de movimiento de tierra y el 1% en remodelaciones y otros trabajos.

En comparación al año 2003, el 2004 presentó una disminución del 48% en las inversiones realizadas en el sector metropolitano (Inversiones en el 2004 de US$495 millones vs. US$953 millones en el 2003).

El segmento de construcción de viviendas refleja la demanda de familias para la compra de nuevas casas. La capacidad de compra de las viviendas está limitada por el nivel de empleo existente en el país; las

facilidades hipotecarias disponibles en el sistema bancario; y las disposiciones fiscales que afecten el valor de las viviendas, tales cómo los impuestos de inmuebles y la vigencia de la ley de intereses preferenciales. Existe gran competencia en el segmento de la construcción de viviendas. Sin embargo, las empresas promotoras se concentran preferentemente en un nivel del mercado, ya sea bajo, medio o alto. También hay promotores que se dedican principalmente a la construcción de edificios de "Condominios" y otros a viviendas individuales o tipo "Duplex".

Durante el año 2004 la banca hipotecaria privada y estatal aprobaron un total de 18,399 hipotecas, lo que implico un crecimiento del mercado en 38.01%. Los montos prestados crecieron en un 55.68% logrando un total de US$731 millones desembolsados.

A continuación se presenta una tabla que desglosa las hipotecas aprobadas en base al valor de las viviendas:

Valor de las Viviendas	Unidades 2004	%	Unidades 2003	%	Variación
Menor de 15,000	1,852	10%	1,562	12%	19%
De 15,001a 25,000	5,518	30%	4,328	32%	27%
De 25,001 a 62,500	9,398	51%	6,294	47%	49%
De 62,5001 a 100,000	822	4%	648	5%	27%
Mayor de 100,000	809	4%	500	4%	62%
Total	**18,399**		**13,332**		

Fuente: Cámara Panameña de la Construcción

A nivel de industria, a continuación se presenta un comparativo de la inversión durante los últimos dos años:

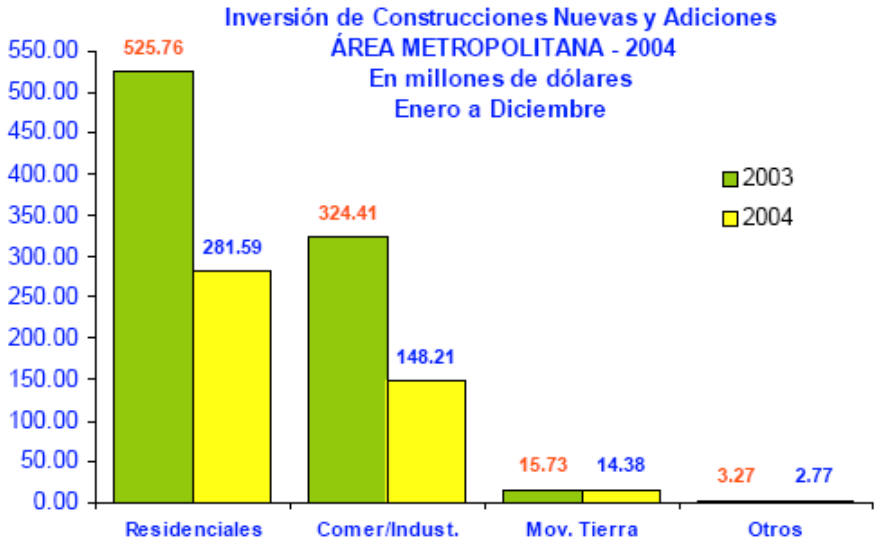

Fuente: Según cifras del Municipio de Panamá, San Miguelito, Arraiján, La Chorrera y Colón.

1. Aspectos Fiscales

Para la industria de la construcción es importante la Ley 65 de 29 de octubre de 2003 que prorroga la vigencia del interés preferencial. Esta contempla que las viviendas cuyo precio oscila entre $25M y $62.5M tendrán derecho a un subsidio estatal hasta un 4% de la tasa de interés hipotecaria cobrada por el banco. Igualmente, las viviendas cuyo precio sea de $16M a $25M podrán obtener un 5% de subsidio de la tasa de interés y las viviendas cuyo valor ser inferior a $16M podrán recibir un subsidio hasta el 6.5% de interés. Por ejemplo, una vivienda de $16M cuya tasa de interés hipotecaria sea de 9% recibiría un subsidio estatal de 6.5%, por lo que el comprador sólo pagará una tasa efectiva de $2.5%.

2. Cambios Principales por Reformas en Impuesto sobre la Renta

Con las nuevas reformas tributarias se ve afectado el impuesto de inmueble con relación a las mejoras exoneradas:

- Se aumenta la exoneración genérica a $30,000.
- Se aumenta la exoneración de fincas agropecuarias hasta $150,000.
- Se mantiene la exoneración de mejoras cuyo permiso de construcción se expida a partir del 1 de septiembre de 2005, basado en las siguientes tablas:

Hasta $100,0000	15 años
Más de $100,000 hasta $250,000	10 años
Más de $250,000	5 años

- Otras mejoras (comerciales, industriales, agroindustriales, entre otras), independientemente de su valor están exentas por 10 años.
- Se mantiene la exoneración de mejoras por 20 años cuando se cumpla con los siguientes requisitos:
- El permiso de construcción debe haberse expedido antes del 1 de septiembre de 2006.
- Las mejoras deben ser inscritas en el Registro Público antes del 31 de agosto de 2006.

3. Futuro de la Industria

Según un análisis del Centro de Estudios Económicos y Sociales de la APEDE, para este año se proyecta una caída significativa en el sector de la construcción. Esto lo podemos asociar con la disminución considerable que tuvieron los permisos de construcción de viviendas emitidos en al año 2004 vs los del año 2003. Además, hay que tomar en cuenta las reformas tributarias impuestas sobre la industria de la construcción en donde se reducen los beneficios fiscales (impuesto de bien inmueble) antes ofrecidos al consumidor afectará el crecimiento en la construcción este año. Dichas reformas tendrán un efecto directo en todas las viviendas construidas, la exoneración de impuesto disminuye de 20 años a 15 años, 10 años, y 5 años dependiendo del monto de la vivienda.

Por otro lado, cifras estadísticas del Ministerio de Vivienda estiman que el déficit habitacional para el año 2005 se determina en 192,840 soluciones habitacionales, mostrando que las áreas de mayor demanda son la provincia de Panamá, las Comarcas Indígenas, Chiriquí y Colón.

4. Principales Competidores

Los principales competidores del Emisor incluyen otras empresas dedicadas a la venta al por mayor y al por menor de materiales de construcción y ferretería. Estos incluyen Comasa, Rodelag, Raenco, Novey, Do It Center, El Coloso y La Casa de los Materiales.

5. Factores de Riesgo

- Situación económica del país.
- El comportamiento de esta industria se vea afectada por la recesión económica, debido que los proyectos se pueden postergar, sobre todo los comerciales. En caso que la economía del país se deteriore por problemas políticos, o que el crédito de hipotecas se contraiga, la industria de la construcción se vería afectada.
- Reformas Tributarias
- Competencia.
- Huelgas y disputas laborales.
- Incremento en los materiales de construcción.

6. Factores de Éxito

- Incremento en la inversión extranjera (Proyectos turísticos, educativos, portuarios, etc.)
- Incremento en el desarrollo de proyectos de construcción en el sector Público.
- Crecimiento económico o estabilidad económica del país.
- Enfoques hacia segmentos de alta demanda que aseguren la fuente de repago.

H. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Emisor no forma parte de ningún grupo y no posee subsidiarias.

I. LITIGIOS LEGALES

A la fecha, El Emisor no tiene ningún litigio legal pendiente que de ser resuelto en forma adversa, pudiese tener un impacto significativo y negativo en el negocio de Cochez y Compañía, S.A. o en su condición financiera.

J. EMISIONES DEL EMISOR: COLOCACIONES PRIVADAS

Información al 30 de Septiembre de 2005.

Emisor	Fecha de Emisión	Monto Autorizado	Tipo	Tasa	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación
Cochez y Compañía, S.A.	2003	US$1,20O,OOO	Bonos Corporativos	Libor + 4.0% *	31 de agosto de 2008	US$1,200,000
Cochez y Compañía, S.A.	18 de mayo de 2004	US$1,330,000	Valore Comerciales Interinos	Libor + 3.0%	18 de mayo de 2006	US$830,00O

* Mínimo garantizado de 5.50% anual.

Ambas emisiones se encontraban garantizadas con las fincas que formarán parte del fideicomiso que respaldará los Bonos Serie A que hace referencia este documento. No obstante, al 30 de octubre del 2005, la emisión de $1,200,000 fue cancelada por el Emisor y se espera que antes del cierre del presente año se cancele la emisión con saldo de $830,000. Por esta razón, no se prevé mayores problemas en documentar estas garantías al fideicomiso.

K. INVENTARIO DE MERCANCÍAS

El Emisor posee 7 sucursales y un Centro de Distribución. El inventario de Cochez y Compañía, S.A. Está valorado utilizando el último costo de la factura o entrada de la mercancía a la bodega, no excediendo estos costos al valor del mercado. A continuación un cuadro detallando la evolución del inventario del Emisor por sucursal:

Sucursal	**Inventario al 30 de septiembre de 2005**	**Inventario al 31 diciembre 2004**	**Inventario al 30 de junio de 2004**	**Inventario al 31 diciembre 2003**
Cochez y Cia. No. 1 (Casa matriz)	1,429,184	1,697,746	1,303,996	1,199,540
Cochez y Cia. No. 2	311,793	309,796	172,412	153,806
Cochez y Cia. No. 3	493,796	503,960	604,685	228,010
Cochez y Cia. No. 4	599,665	613,651	542,744	1,178,224
Cochez y Cia. No. 5	696,630	760,998	606,421	725,639
Cochez y Cia. No. 6	433,671	537,561	559,514	545,106
Cochez y Cia. No. 7*	537,134	-	-	-
Cochez y Cia. No. 8**	374,139	334,422	-	-
Centro de Distribución	**2,697,358**	**3,758,235**	**1,911,910**	**415,308**
Total	**B/. 7,573,370**	**B/.8,336,369**	**B/. 5,701,682**	**B/.4,445,633**

* Nueva Sucursal de Colón (fusión de empresas).
** Sucursal de El Dorado inicia operaciones el 15 de noviembre del 2004.

L. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

El Emisor tiene su domicilio en su Casa Matriz ubicada entre la Avenida Eloy Alfaro y la Avenida Balboa de la Ciudad de Panamá, Distrito de Panamá.

Los inmuebles, mobiliario y equipos del Emisor al 31 de diciembre 2004 ascendían a US$5,872,280.00. Para el 30 de junio del 2005, este rubro sumaba US$6,331,722.00.

M. TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS, ETC.

Las políticas que utiliza El Emisor para la investigación y desarrollo se basa principalmente en: (i) analizar los requerimientos de mercado a través del Departamento de Mercadeo y Ventas ya sea por estudios de mercado o a través de los representantes de la empresa; (ii) búsqueda de nuevos productos y (iii) el mejoramiento continuo de estos productos, según los requerimientos del mercado, decisiones internas y de la competencia. La función principal del departamento de Investigación y Desarrollo es buscar alternativas de nuevos productos que sean de total aceptación del consumidor, además de ayudar al

Emisor a obtener mejores resultados. Este departamento está a la expectativa de las innovaciones de la competencia y como pudiese afectar las estrategias de ventas.

La actividad de Compra y Venta del Emisor sufre pocos cambios tecnológicos o avances en producción que impacten a Cochez y Compañía, S.A. directamente.

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

A. RESUMEN DE LAS CIFRAS FINANCIERAS

Resumen Financiero de Cochez y Cia., S.A.

	9 meses 30/9/05	12 meses 31/12/04	12 meses 31/12/03	12 meses 31/12/02
Estados de Situación				
Ventas totales	$39,605,426	$47,135,631	$31,266,055	$22,071,942
Costo de Venta	$31,194,210	$36,845,594	$24,599,371	$17,769,925
Otros ingresos	$218,217	$76,205	$45,984	$32,710
Margen Bruto	21.23%	21.83%	21.32%	19.49%
Gastos Generales	$6,588,886	$8,823,033	$5,790,629	$3,919,350
Intereses Pagados	$260,242	$986,282	$549,734	$184,189
Impuestos	$557,613	$147,055	$128,094	$75,390
Pérdida extraordinaria	$1,105,263			
Utilidad Neta	$117,429	$409,872	$244,211	$155,798
Balance General				
Activo Circulante	$14,700,428	$12,849,964	$8,966,049	$4,558,416
Activos Totales	$22,172,757	$19,825,962	$13,506,496	$7,306,825
Pasivos Circulantes	$16,045,902	$15,589,218	$10,971,896	$5,852,515
Pasivos a Largo Plazo	$2,030,000	$2,030,000	$1,200,000	
Préstamos Otros	$2,387,226	$648,976	$135,209	
Pasivos Totales	$20,463,128	$18,485,842	$12,456,248	$6,353,856
Capital Pagado	800,000	$800,000	$800,000	$800,000
Utilidades Retenidas	$909,629	$540,120	$250,248	$152,969
Total Patrimonio	$1,709,629	$1,340,120	$1,050,248	$952,969
Razones Financieras				
Dividendo / Acción	17.5	15	18.4	
Deuda Total / Patrimonio	11.96	13.79	11.86	6.67
Capital de Trabajo	(1,345,474)	(2,739,254)	(2,005847)	(1,294,099)
Razón Corriente	0.92	0.82	0.82	0.78
Utilidad Operativa / Gasto Financiero	7.00	1.49	1.59	2.08

B. DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE OPERACIONES Y DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

1. Estado de Resultados

La utilidad neta del Emisor fue de US$244,211 para los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2003 y de US$409,872 para los doce meses terminados el 31 de diciembre 2004, lo cual representó un aumento del 68%. Este incremento fue el producto de varios factores. En primera instancia, la empresa logró aumentar sus ventas en un 51% de $31MM en el 2003 a $47MM en el 2004. Adicionalmente la empresa logro un margen mayor en sus ingresos brutos de 21.32% en el 2003 a 21.83% en el 2004. Esta mejoría se traduce en un ingreso adicional de $241M. Este incremento en ventas más la mejoría en el

margen de contribución dio como resultados que la empresa aumentara su ganancia bruta de $6.6MM en el 2003 a $10.3MM en el 2004. Este incremento fue contrarrestado por un aumento en los egresos administrativos de la empresa de $3.4MM (2004 vs. 2003). Dentro de los egresos más importantes detallamos los siguientes:

Gasto (En Miles de US$)	12/2004	12/2003	Variación
Gastos de Personal	2,910	2,311	599
Fondo de Pensiones	500	0	500
Seguros	679	80	599
Honorarios Profesionales	498	150	348
Fletes	1,657	1,038	619
Total:	**8.823**	**5,790**	**2,665**

Otro rubro que sufrió un incremento importante fueron los intereses pagados los cuales sumaron $986M durante el 2004 ($550M durante el 2003). Esto fue el producto primordialmente del incremento en el préstamo adeudado a la empresa MFB Corporation.

Los resultados para los primeros nueve meses del 2005, presentan una mejoría vs. El mismo periodo del año 2004. La empresa experimento un incremento del 10.45% en sus ventas logrando $39,605,426 ($35,857,271 logrados en el 2004). En términos de margen bruto, el mismo se mantiene en su promedio de 21.00% en el 2004 y 21.24% para el 2005. A los nueve meses terminados el 30 de septiembre del 2005 el Emisor registra una utilidad de $117.429, pero esto se debe al gasto extraordinario de $1,105,263 provenientes de la fusión del 27 de abril del 2005 con Materiales El Dorado, S.A., Empresas Nuevo Mundo, S.A. e Inversiones Nueva Vida, S.A. La utilidad registrada antes del impuesto sobre la renta para el mismo periodo es de $1,222,692.

A continuación presentamos una tabla detallando las ventas realizadas por el Emisor según el mercado geográfico:

Ventas obtenidas por mercado geográfico			
	Panamá	**Otras Ciudades**	**Total**
2002	$20,127,500.00	$1,991,200.00	$22,118,700.00
2003	$26,412,000.00	$4,841,400.00	$31,253,400.00
2004	$38,226,580.00	$8,907,739.00	$47,134,319.00

Información brindada por el Emisor.

A continuación presentamos una tabla detallando las ventas realizadas por el Emisor según el tipo de actividad:

Ventas obtenidas por actividad			
	2002	**2003**	**2004**
Obra gris	$15,360,800.00	$22,354,700.00	$34,643,800.00
Revestimientos	$703,800.00	$912,500.00	$1,178,800.00
Ferretería	$4,681,500.00	$6,043,400.00	$8,453,300.00
Grifos-baños-plomería	$1,372,500.00	$1,942,900.00	$2,858,400.00
Total	**$22,118,600.00**	**$31,253,500.00**	**$47,134,300.00**

Información brindada por el Emisor.

La empresa ha tenido un crecimiento orgánico. Ha incrementado sus ventas producto de la apertura de nuevas sucursales y de la tendencia positiva de la economía nacional.

2. Balance de Situación

a) Activos

Debido a las características del negocio, los activos corrientes representan en el 2004 el 65% del total de los activos. Parte de los buenos resultados logrados por la empresa se encuentran relacionados al manejo ordenado de sus activos productivos. A continuación se presenta un detalle de los mismos y algunos puntos relevantes.

(Miles de US$)	9 meses	12 meses	12 meses
Activos Corrientes	**9/2005**	**12/2004**	**12/2003**
Efectivo	1,230	64	880
Cuentas por Cobrar	4,715	3,874	2,989
Inventario	7,574	8,336	4,446
Otros	1,038	576	651
Total:	**14,700**	**12,850**	**8,966**

El rubro de otros activos esta compuesto en su gran mayor por adelanto hecho a proveedores para la compra de mercancía.

El incremento en el balance corriente de la empresa es el producto del incremento en ventas logrado durante cada año. Las cuentas por cobrar – clientes, presentan una rotación promedio de 54 días para el año 2004 y 68 días para el año 2003. Al 30 de septiembre del 2005 (9 meses) la rotación promedio de clientes era de 66 días (56 para el 2004). Estos saldos a la fecha del balance, analizados por su antigüedad se detallan de la siguiente forma:

(en Miles de US$)	9 meses		12 meses		12 meses	
Antigüedad	**9/2005**	**%**	**12/2004**	**%**	**12/2003**	**%**
30 días	2,134	41%	1,831	43%	1,308	41%
60 días	1,505	29%	1,154	27%	1,082	34%
90 días	686	13%	724	17%	395	12%
120 días o más	779	15%	445	10%	115	4%
Sub-total clientes:	5,104	98%	4,153	97%	2,899	91%
Cuentas Gobierno:	121	2%	120	3%	294	9%
Sub-totales:	5,225	100%	4,273	100%	3,193	100%
Provisiones:	510		-399		-205	
Total Neto:	4,715		**3,874**		**2,989**	

Como se puede apreciar, el 70% de las cuentas por cobrar se encuentran dentro de 60 días.

Durante el año 2004, la empresa realizó compra de inventario por $41MM, terminando el año con un inventario de $8.3MM. Este inventario es repartido entre todas las sucursales de venta de la empresa (8 en total), manteniendo un porcentaje mayor en su centro de distribución (durante el año 2003 el inventario reportado fue de $4.4MM).

Adicional a sus activos corrientes, la empresa mantiene activos fijo por el orden de los $6,268M. Este rubro es de suma importancia para la empresa dado los mismos representan los puntos de venta de la empresa, por ende un rubro primordial en la generación de negocio. A continuación se presenta un desglose de los mismos y los movimientos que han sufrido durante el año 2005:

Saldos (Miles $)	Terreno	Propiedades	Equipo Rodante	Mobiliario	Mejoras	Totales
31 de diciembre de 2004	2,449	1,889	480	867	1,406	**7,090**
(+) Adiciones:			96	158	367	**622**
(-) Ventas:			(26)			**(26)**
Saldo:	2,449	1,889	484	959	1,895	**7,686**
(-) Depreciación acumulada:		(317)	(261)	(564)	(276)	**(1,417)**
Saldo Neto al 30 de junio del 2005:	**2,449**	**1,571**	**291**	**461**	**1,497**	**6,268**

b) Pasivos

La empresa presenta una estructura de financiamiento sencilla y saludable. La misma ha venido incrementándose producto del crecimiento en ventas experimentado por la empresa. A continuación se presenta un resumen de los pasivos para los primeros nueve meses del 2005 y para los años 2004 y 2003:

(En Miles de US$)	Septiembre 2005	Diciembre 2004	Diciembre 2003
Pasivos Corrientes			
Sobregiros	487	781	2,242
Proveedores	3,161	3,387	3,451
Préstamos por pagar	11,545	11,020	5,000
Otros pasivos corrientes	852	402	279
Total pasivos corrientes	16,045	15,590	10,972
Cuentas – afiliadas	0	218	149
Pasivos a largo plazo			
Bonos y valores comerciales por pagar	2,030	2,030	1,200
Otros pasivos	2,387	649	135
Total Pasivos	**20,463**	**18,487**	**12,456**

Dentro de los pasivos corrientes, existe un préstamo a favor de la empresa MFB Corporation por $11,545M, $11,020M y $5,000M para los años 2005, 2004 y 2003 respectivamente. Esta facilidad no posee un plan de pago a principal definido y es renovada anualmente automáticamente. Esta facilidad es utilizada para financiar en parte el crecimiento orgánico de la empresa, incluyendo compra de inventario, mejoras a sus puntos de venta y/o adquisición de nuevos activos. En cuanto al financiamiento de sus cuentas por pagar, la empresa mantiene excelentes relaciones con sus proveedores con quienes mantienen crédito a corto plazo. En cuanto a los bonos y valores por pagar los mismos corresponden a emisión privada de Bonos Corporativos por $1,200M con Wall Street Securities, S.A., y emisión privada de valores comerciales interinos por $830M con Banco Continental de Panamá, S.A..

A continuación presentamos un detalle de estas cuentas por antigüedad:

(En Miles de $)	Septiembre 2005	%	Diciembre 2004	%	Diciembre 2003	%
Corrientes	523	16%	247	7%	582	17%
30 días	1,035	33%	2,399	71%	1,408	41%
60 días	1,345	43%	546	16%	908	26%
90 días	151	5%	109	3%	70	2%
120 días o más	106	3%	85	3%	482	14%
Total:	**3,161**	**100%**	**3,386**	**100%**	**3,450**	**100%**

De los totales antes descritos, a septiembre del año 2005 $1,899,012 son adeudados a proveedores locales y $1,262,443 a proveedores extranjeros (2004: $2.1MM y $1.3MM; 2003: $1.6MM y $1.9MM respectivamente).

c) Liquidez y Capacidad de Repago

La empresa posee la liquidez necesaria para cumplir con sus obligaciones a largo plazo. En cuanto a su capital de trabajo, la empresa mejorará drásticamente su estructura dado que a través de la emisión detallada en este documento, se reestructurara a largo plazo $11.5MM que mantienen actualmente en préstamo por pagar a corto plazo. A través de esto, la empresa tendría un capital de trabajo positivo de $10.2MM. En cuanto a su capacidad de repago, la empresa genera el efectivo necesario para cubrir sus obligaciones a largo plazo. Utilizando los resultados del 31 de diciembre del 2004, la empresa logró un EBITDA de $1.7MM, el cual incluye un aporte extraordinario realizado por la gerencia de $500M para la creación de fondo para pensiones. Para el 2005 se espera un EBITDA superior a los $2.5MM.

A continuación presentamos los datos principales del Emisor con respecto a la liquidez y los recursos de capital al 30 de septiembre de 2005 (9 meses) y para el año terminado el 31 de diciembre de 2004:

	9 meses Al 30 de septiembre de 2005	12 meses al 31 de diciembre de 2004
Liquidez		
Capital de Trabajo	(1,345,474)	(2,739,254)
Razón Corriente	0.91	0.82
Rotación del Inventario	66 días	63 días
Rotación de Cuentas por cobrar	43 días	30 días
Recursos de Capital		
Activos financiados por Préstamos Comerciales	54.26%	55.58%
Activos financiados por proveedores	14%	17%
Activos financiados por Bonos	9.15%	10%
Activos financiados por el Patrimonio	7.71%	6.76%

d) Patrimonio

Al 30 de septiembre del 2005 la empresa mantenía 8,000 acciones comunes emitidas y en circulación cuyo valor en libros es de $800,000. Adicionalmente, la empresa realizó un pago de dividendos durante el primeros nueve meses del 2005 por la suma de $140,000, tuvo un incremento en utilidades retenidas producto de las empresas fusionadas por $406,595 y registró una ganancia de $177,429 por lo que incrementaron sus ganancias retenidas a $909,629 (de 540,120 al 31 de diciembre del 2004).

VI. ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS DEL EMISOR

Para el año 2005 se proyecta un crecimiento económico nacional inferior al año 2004. Las medidas fiscales aprobadas por el gobierno, que reduce el gasto público y el circulante en la economía efecto del cobro de los impuestos; la revisión del sistema de pensiones de la Caja del Seguro Social; el incremento del costo de la canasta básica; el aumento en el precio del petróleo, son las principales causas por lo que el MEF proyecta que el crecimiento real del PIB para el año 2005 será de 3.5%. Sin embargo, la empresa proyecta que su crecimiento orgánico en función a un incremento en su penetración de mercado, presente un incremento en ventas del 5%.

Resumen Financiero y Proyecciones para el 2006		
	2005	**2006**
Estado de Situación		
Ventas totales	$ 51,620,000.00	$ 54,500,000.00
Costo de venta	$ 41,296,000.00	$ 43,327,500.00
Otros ingresos	$ 45,000.00	$ 50,000.00
Margen bruto	20.00%	20.50%
Gastos generales	$ 8,000,000.00	$ 8,300,000.00
Intereses pagados	$ 1,100,000.00	$ 2,000,000.00
Impuestos	$ 725,000.00	$ 763,000.00
Utilidad Neta	$ 544,000.00	$ 159,500.00

VII. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS DEL EMISOR

A. IDENTIDAD, FUNCIONES Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA

Los directores y dignatarios del Emisor son las siguientes personas:

Raúl Cochez Martínez
PRESIDENTE
Panameño
Fecha de nacimiento: 17 de julio de 1952
Apartado Postal: 502, zona 1, Panamá
Teléfono: 302-8600
Fax: 302-8601
Correo electrónico: jrcochez@cochezycia.com
Domicilio Comercial: Avenida Eloy Alfaro 15-33
Director: Banco Transatlántico, S.A.
Director: Aserradero Ipetí, S.A.
Posición: Presidente de la junta directiva; Dirección general de la empresa.

Raúl Cochez Maduro
VICEPRESIDENTE
Panameño
Fecha de nacimiento: 7 de junio de 1974
Apartado Postal: 502, zona 1, Panamá
Teléfono: 302-8600
Fax: 302-8601
Correo electrónico: rcochez@cochezycia.com
Domicilio Comercial: Avenida Eloy Alfaro 15-33
Ingeniero Industrial
Posición: Co-Gerente General de Cochez y Compañía, S.A.
Director: Aserradero Ipetí, S.A.

Arturo Cochez Maduro
VICEPRESIDENTE
Panameño
Fecha de nacimiento: 7 de junio de 1975
Apartado Postal: 502, zona 1, Panamá
Teléfono: 302-8600
Fax: 302-8601
Correo electrónico: acochez@cochezycia.com
Domicilio Comercial: Avenida Eloy Alfaro 15-33
Licenciado en Finanzas
Posición: Co-Gerente General de Cochez y Compañía, S.A.
Director: Aserradero Ipetí, S.A.

Felix Motta Stanziola
TESORERO
Panameño

Fecha de nacimiento: 2 de febrero de 1973
Apartado Postal: 0816-01881, Panamá
Teléfono: 215-7050
Fax: 215-7053
Correo electrónico: fmmotta@agmotta.com
Domicilio Comercial: Calle 50, Torre Banco Continental, piso 12
Posición: Gerencia, Roberto Motta, S.A.

Guillermo Henne
SUBTESORERO
Panameño
Fecha de nacimiento: 6 de marzo de 1973
Apartado Postal: 0816-01881, Panamá
Teléfono: 215-7050
Fax: 215-7053
Correo Electrónico: ghm@motta.com
Domicilio Comercial: Calle 50, Torre Banco Continental, piso 12
Posición: Gerencia, Roberto Motta, S.A.

Carlos García de Paredes
SECRETARIO
Panameño
Fecha de nacimiento: 26 de julio de 1963
Apartado Postal: 0816-01881, Panamá
Teléfono: 215-7050
Fax: 215-7053
Correo Electrónico: cgp@motta.com
Domicilio Comercial: Calle 50, Torre Banco Continental, piso 12
Posición: Gerencia, Roberto Motta, S.A.

Juan Pablo Fábrega
VOCAL
Panameño
Fecha de nacimiento: 15 de junio de 1963
Apartado Postal: 4493 zona 5
Teléfono: 263-5333
Fax: 264-0181
Correo Electrónico: juanpa@fabamm.com
Domicilio Comercial: Obarrio, Edificio Omega, Fábrega, Molino y Mulino
Posición: Socio de la firma Fábrega, Molino y Mulino

Ana Lucrecia Tovar
FISCAL
Panameño
Fecha de nacimiento: 12 de septiembre de 1972
Apartado Postal: 4493 zona 5
Teléfono: 263-5333
Fax: 264-0181
Correo electrónico: atovar@fabamm.com
Domicilio Comercial: Obarrio, Edificio Omega, Fábrega, Molino y Mulino
Posición: Socio de la firma Fábrega, Molino y Mulino

B. PRINCIPALES EJECUTIVOS Y EMPLEADOS

Raúl Cochez Maduro
CO-GERENTE GENERAL
Ver sección de Directores y Dignatarios.
Una de las personas encargadas de la administración y supervisión en general de la empresa.

Arturo Cochez Maduro
CO-GERENTE GENERAL
Ver sección de Directores y Dignatarios.
Una de las personas encargadas de la administración y supervisión en general de la empresa.

Raúl F. Cochez
GERENTE DE OPERACIONES Y VENTAS
Panameño
Fecha de Nacimiento: 10 de mayo de 1978
Dirección Comercial: Ave. Eloy Alfaro 15-33
Apartado Postal: 502 zona 1, Panamá
Teléfono: 302-8600
Fax: 302-8601
Correo Electrónico: rfcochez@cochezycia.com
Ingeniero Eléctrico
Es la persona encargada de la supervisión y administración de las diferentes sucursales de tiendas y las ventas de la empresa.

Sabas Coronado
GERENTE DE CONTABILIDAD
Panameño
Fecha de Nacimiento: 27 de enero de 1962
Dirección Comercial: Ave. Eloy Alfaro 15-33
Apartado Postal: 502 zona 1, Panamá
Teléfono: 302-8600
Fax: 302-8601
Correo Electrónico: scoronado@cochezycia.com
Contador Público Autorizado
Es la persona encargada de los procesos contables de la empresa.

El Emisor no posee empleados de importancia indispensable para la operación de la empresa.

C. ASESORES LEGALES

Al 30 de junio del 2005, el Emisor no manejaba asesores legales externos ni internos.

Para la presente emisión, Arias, Fábrega y Fábrega, ubicada en Calle 50 y Calle 53, P.H. Plaza 2000, Piso 16; Apartado Postal 6307 Zona 5; Teléfono No. 205-7000 y fax No. 205-7001, actuó como asesor legal externo del Emisor en la presente emisión de Bonos Corporativos La persona de contacto es Francisco Arias G., email: pma@arifa.com. En esta capacidad Arias, Fábrega y Fábrega ha asesorado al Emisor en la preparación de la solicutud de registro de la oferta pública de los VCNs, del Contrato de

Agente de Pago, del Prospecto Informativo y en el registro de los VCNs en la Comisión Nacional de Valores y en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

D. AUDITORES

Adjuntamos a este Prospecto Informativo los Estados Financieros auditados anuales del Emisor al 31 de diciembre de 2003 y 2004 y los Estados Financieros interinos al 30 de septiembre del 2005 con cifras comparativas del 30 de septiembre del 2004. Todos los estados financieros son preparados por la firma Barreto y asociados, los cuales prestan los servicios de auditoria externa. Sus oficinas están ubicadas en Calle 37, Avenida Cuba y Perú, Apartado 0816-02151, Panama 5, Panama. Teléfono: 225-1485, correo electrónico: barreto@cwpanama.net. Los socios encargados son: Ricardo Barreto y Carlos Aizpurua.

E. ASESORES FINANCIEROS

Banco Continental de Panamá, S.A. actuó como asesor financiero de esta Emisión de Bonos, siendo sus responsabilidades las de encausar y supervisar la preparación de este Prospecto Informativo, coordinar con los abogados la elaboración de la documentación legal pertinente, y obtener la aprobación para la venta de la misma por parte de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

F. COMPENSACIÓN

Actualmente la empresa no posee una política de pago de dividendos. Las decisiones son discutidas y tomadas a discreción de la Junta Directiva.

G. PRÁCTICAS DE LA JUNTA DIRECTIVA

No existe contrato formal de prestación de servicios entre el Emisor y sus Directores. La relación se rige por lo establecido por la Junta de Accionistas. Adicionalmente a las dietas establecidas para cada Director, no se les reconocen beneficios adicionales. No existe un Comité de Auditoria en la organización, sin embargo los informes de auditoria internos y externos son supervisados por la Junta Directiva. Los actuales miembros de la Junta Directiva fueron ratificados en sus cargos según consta en la última acta de elección de Junta Directiva debidamente inscrita en el Registro Público desde el primero de febrero de 2005 en la Ficha 32662 Documento 730095.

La Junta Directiva igualmente participa de manera activa en el establecimiento y seguimiento de las políticas administrativas, financieras y gerenciales del Emisor, incluyendo la revisión mensual de sus estados financieros.

H. GOBIERNO CORPORATIVO

El Emisor no ha adoptado procedimientos corporativos cónsonos con los principios internacionales promovidos por el acuerdo No.12 de 11 de noviembre de 2003 de la Comisión Nacional de Valores.

I. EMPLEADOS

Al 30 de junio del 2005, el Emisor contaba con 484 empleados permanentes. A continuación presentamos un cuadro con la evolución de los empleados permanentes desde el 2002:

	2002	2003	2004	2005
Empleados	283	414	434	484

Actualmente existe un sindicato de empleados. El mismo representa menos del 20% del total de la fuerza laboral del Emisor.

J. PROPIEDAD ACCIONARIA

Los Directores, Dignatarios, Ejecutivos, Administradores y los Otros empleados no son poseedores directos de las acciones del Emisor.

Grupo de Empleados	Cantidad de Acciones Comunes emitidas	% Respecto del total de acciones comunes emitidas y en circulación	Número de accionistas	% Que representan respecto de la cantidad total de accionistas
Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores		0%	0	0%
Otros Empleados		0%	0	0%
TOTALES		0%	0	0%

VIII. ACCIONISTAS

Presentamos a continuación un cuadro tabular de la composición accionaria del Emisor al 30 de septiembre del 2005:

Grupo de Acciones	Número de Acciones	% del Número de Acciones	Número de Accionistas	% del Número de Accionistas
1 - 500	1,960	24.5%	4	50%
500 - 1,000	1,360	17.0%	2	25%
1,000 – 2,000	1,960	24.5%	1	12.5%
2,000 – 10,000	2,720	34.0%	1	12.5%
Totales	8,000	100%	100%	100%

IX. PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES

Wall Street Securities, S.A., el agente de venta de los Bonos de esta Emisión, es una subsidiaria 100% de propiedad de Banco Continental de Panamá, S.A., asesor financiero, suscriptor, Agente de Pago de la Emisión.

El agente de venta autorizado para la presente emisión, Wall Street Securities, S.A. es accionista de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y de LatinClear.

El Sr. Guillermo Henne es Subtesorero del Emisor y Director Suplente de Banco Continental de Panamá, S.A.

La empresaIG, S.A., suscriptor de la totalidad de los Bonos Serie B, es una persona jurídica controlada indirectamente por los directores y dignatarios del Emisor.

X. TRATAMIENTO FISCAL

Los titulares de los Bonos gozarán de varios beneficios fiscales. Cada Tenedor Registrado deberá cerciorarse independientemente de las consecuencias fiscales de su inversión en los Bonos. Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal de los Bonos. Cada Tenedor Registrado deberá independientemente cerciorarse del trato fiscal de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos.

A. GANANCIAS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BONOS.

De conformidad con el Artículo 269(1) del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 para los efectos del Impuesto Sobre la Renta, de Dividendos y Complementario, no se considerarán gravables las utilidades, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores, siempre que dicha enajenación se realice a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Los Bonos se encuentran registrados en la Comisión Nacional de Valores y, en consecuencia las ganancias de capital que se obtengan mediante la enajenación de los Bonos a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado estarán exentas del pago de Impuesto Sobre la Renta, de Dividendos y Complementario.

B. INTERESES GENERADOS POR LOS BONOS

De conformidad con el Artículo 270 del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 los intereses que se paguen sobre valores registrados en la Comisión Nacional de Valores, estarán exentos del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando los mismos sean colocados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. En vista de que el Emisor colocará los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., los Tenedores Registrados de los mismos gozarán de este beneficio fiscal. La compra de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores por suscriptores no concluye el proceso de colocación de dichos valores y, por lo tanto, la exención fiscal contemplada en el párrafo anterior no se verá afectada por dicha compra, y las personas que posteriormente les compren dichos valores a dichos suscriptores a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado gozarán de los mencionados beneficios fiscales.

XI. INFORMACIÓN ADICIONAL

La oferta pública de que trata este Prospecto y los Bonos de esta Emisión están sujetos a las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores sobre la materia. Los Bonos han sido autorizados para su venta en oferta pública por la Comisión Nacional de Valores. Copias de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que de otros documentos que amparan y complementan la información presentada en este Prospecto pueden ser libremente examinadas por cualquier interesado en las oficinas de la Comisión Nacional de Valores ubicadas en el piso 2 del Edificio Bay Mall, oficina 206 en la Avenida Balboa, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Esta Emisión de Bonos ha sido registrada en la Bolsa de Valores de Panamá, S. A., una bolsa de valores debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Valores para operar en la República de Panamá.

Ninguna casa de valores o corredor de valores u otra persona está autorizada a dar ninguna información o garantía con relación a esta Emisión que no esté expresamente contemplada en este Prospecto. Ni los asesores financieros, ni los auditores o asesores legales del Emisor asumen ninguna responsabilidad por el contenido de este Prospecto. La información contenida en este Prospecto es solo responsabilidad del Emisor.